

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SUCESIÓN DE GONZALEZ NESTOR C/TORALES MARIELA BEATRIZ Y OTRO/A S/ACCIÓN REIVINDICATORIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, comunica en los autos "Sucesión de Gonzalez Nestor c/Torales Mariela Beatriz y Otro/a s/Acción Reivindicatoria" (Expdte. MG-21773-2021) que el Martillero Juan Pablo Biasi Castagnino, (DNI 32.356.2750 - Matrícula 107 del CMYCP Moreno-Gral. Rodriguez) rematará sin base, al contado y al mejor postor mediante la modalidad de Subasta Electrónica, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al demandado Sr. Walter Hugo Villalba con DNI N° 33.667.088 en el juicio sucesorio caratulado "Solis Higinia s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. N° MG-9991-2024) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025 A LAS 12:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025 A LAS 12:00 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma y deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, la suma de Pesos Docientos Mil (\$200.000) en la cuenta de autos en concepto de depósito en garantía. Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Se encuentra admitida la compra en comisión debiendo el comprador en comisión estar inscripto en el registro, al igual que su comitente y solo será tenido como tal, si la compra ha sido realizada en nombre de este último, ello bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art.32 de la Ac.3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Fijase para el 06 de junio 2025 a las 10:00 hs. la audiencia de adjudicación, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor en la subasta, quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en el domicilio electrónico bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y en esa oportunidad se dispondrá otorgar la posesión de lo adquirido. El comprador deberá abonar también el sellado de ley y la comisión del martillero del 10 % y los aportes previsionales (10 % de la comisión). Quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del BCRA. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Moreno en la cuenta de autos en PESOS N° 7137-027-505598/7 y cuyo Nro. de CBU es 0140055727713750559872 y N° de CUIT es 30- 70721665- 0.- El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Judicial y en el diario "El Vecinal" de General Rodríguez.

may. 9 v. may. 12

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Benitez Aguilera Carlos Alberto y Otro c/Herederos de Sanchez Oscar s/Prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte N° 63868) cita a los herederos de SANCHEZ OSCAR para que se presenten en estos autos dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827 citándose por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario local. Mar del Tuyu, 11 de abril de 2025

abr. 28 v. may. 13

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: "Monteros Mario Alberto c/Aragon de Brandan Lorenza Justiniana s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 2846/23, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2023.- (...) 2. Téngase por cumplido con el juramento previsto por el art. 205 procesal. Cítese a los Herederos de ARAGÓN DE BRANDÁN LORENZA JUSTINA y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 423 inc. 4 del C.P.C.C. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda por el término de diez días en el Boletín Oficial de La Matanza y en el Boletín Oficial Judicial de Tucumán por cinco días. A tales efectos, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires debiendo adjuntarse el edicto respectivo. Hágase constar que se encuentra autorizado a su diligenciamiento el Dr. Rouges Felipe Mariano M.P. 6711 y/o la persona que éste designe. (...)" Fdo. Dra. Mirta Estela Casares. Jueza. // A continuación se transcribe extracto de la demanda: "En fecha 16/06/2023 se presenta el actor Sr. Monteros Mario Alberto, DNI 17924898, por intermedio de su letrado apoderado Felipe Mariano Rougés, MP 6711, y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Aragon De Brandan Lorenza Justiniana, y/o quienes resulten ser los propietarios del inmueble que se encuentra registrado con el Padrón N° 85275, matrícula registral L-04798, ubicado en Camas Amontonadas (Leales), Compuesto de 41.330m2. Linda al Norte con Segismundo y Miguel Juarez, al Sur y Oeste con Pedro Aragon, al Este con Suc. de Pacifico Cabrera. Manifiesta que posee animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 45 años el inmueble objeto de autos. Viene realizando actos posesorios tales como cultivar la tierra frontal con caña de azúcar, y en definitiva una serie de actos posesorios con ánimo de dueño. Además de ello ha pagado todos los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al inmueble en cuestión. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda". Se autoriza a diligenciar el presente edicto al Dr. Juan Carlos Rocha (Casi t° 22 f° 118). San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria Judicial Cat. B - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4.

abr. 30 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a MARIANO LIPUMA, sin apodos, DNI N° 36.845.687, de 34 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle Dorronzoro N° 1471, del barrio Cuartel Quinto, de la localidad de Luján, ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido el 18 de junio de 1990, en la ciudad General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2017-2024 (10462), "Lipuma Mariano s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-4998-24)": "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Mariano Lipuma fue condenado en la presente causa, el día 10 de diciembre de 2024, como autor material penalmente responsable del delito de robo simple, a la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso; la que se dio por compurgada con la prisión preventiva sufrida y al pago de las costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 16 de febrero de 2025 (ver trámite de fecha 17/02/25). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 11 de marzo de 2025. Que en el marco de la I.P.P. n° 09-01-4998-24 Lipuma fue aprehendido el día 12 de agosto de 2024, recuperando su libertad el día 12 de diciembre del mismo año por haberse dispuesto el cese de su detención (ver trámite de fecha 12/12/24 -Resolución-). Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 12 de diciembre de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 12 de diciembre de 2034.-Es todo cuanto debo informar a V.S.". Natalia Soledad Martín - Auxiliar Letrada - 14/03/25; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Lipuma Mariano vencerá el día 12 de diciembre de 2024, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12 de diciembre de 2034; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.).- Hágase saber a Lipuma Mariano que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$ 6.735,00) -conf. art. 79 de la ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal).- Hágase saber". Claudia Liliana Esquivel- Juez -14/03/25. Mercedes, 28 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a CLAUDIO NAHUEL ZARATE, de nacionalidad argentina, titular del DNI 46.013.085, nacido el 15 de octubre de 2004, hijo de Carlos Enrique Lopez y Romina Valeria Zaratede estado civil casado, de ocupación albañil, último domicilio en Zufriategui 290, de Isidro Casanova, titular del prontuario nro. 1717206 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y 6444763 del Registro Nacional de Reiniciencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 3015/24-3319, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 9

de abril de 2025. Tiénesse presente el sorteo que antecede y en atención al estado de autos respecto del imputado Zárate, previo a resolver lo que corresponda, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.). Matías Mariano Deane, Juez. Secretaría, abril de 2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64630 hace saber que el día 22/4/2025 se decretó la Quiebra de CARRASCO MARTÍN EZEQUIEL, DNI N° 35.123.495, con domicilio en calle 51 N° 3744 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/7/2025. Presentación Inf. Ind.: 22/9/2025. Presentación Inf. Gral.: 24/11/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: (\$29.700,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28/4/2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-336-2023 (IPP n° 02-01-001514-23/00), caratulada: "Finamore Pablo Javier s/Atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad y lesiones leves agravadas en concurso ideal de delitos (Art 238 inc 4, 89, 92 y 54 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 17 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de PABLO JAVIER FINAMORE, DNI 32258358, nacido en Tres Arroyos, el 10/08/1986, hijo de Luis Antonio y de Laura Susana Swals, con último domicilio conocido en calle Lucio V. López N° 1136 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. el día 29 de abril de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DEL VALLE NAHUEL IVÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 40.577.648, de nacionalidad argentina, hijo de Oscar del Valle y de Elisa Noemi Godoy, nacido el día 30 de junio del año 1997, con último domicilio conocido en la calle Libertad Nro. 396, de la localidad de Claypole, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. R.I. 9981 (I.P.P. Nro. 07-05-010132-24/00), caratulada "Del Valle Nahuel Iván s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (dos hechos) y violación de domicilio concursando realmente entre si, en el contexto de violencia familiar y de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Nahuel Iván Del Valle, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Raúl Agustín Sequeiros, Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del departamento judicial Avellaneda-Lanús, ubicado en la calle Carlos Pellegrini n° 350, Edificio de Tribunales, primer piso, de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda (correo electrónico: "tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar"), en el marco de la causa N° 1118/2 (IPP nro. 20-01-010226-24/00), seguida a José Luis Montivero y Rodrigo David Acosta en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma de utilería, la cual tramita ante la Secretaría única de este Tribunal, a fin de hacerle saber de que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a JOSÉ LUIS MONTIVERO, titular del documento nacional de identidad nro. 36.660.912, a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a BENJAMÍN RAMOS MARTÍ, con último domicilio en calle Ortiz De Zarate 9051 de Mar del Plata, en causa n° 6.490, seguida a Martín Alexis Castelli Castiglioni por el delito de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, abril de 2025. Autos Y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa n° 6.490 conformada por la IPP n° 08-00-21148-24/00 de la Unidad Funcional 14 seguida a Castelli Martín Alexis en orden al delito de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse. II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Pablo Javier Viñas, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte).- IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que

propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338).- Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos.- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367).- VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes.- VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404).- IX.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas.- X.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas Benjamín Ramos Martí y Rodrigo Ezequiel Armendaro - haciéndoles saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo solicite, será citada a las audiencias correspondientes.- Notifíquese (CPP, 124 y 127). Encontrándose el imputado detenido en la UP 44 en el marco de la causa 6394 de este Tribunal notifíquese por intermedio de las autoridades penitenciarias". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, abril de 2025.- Autos Y Vistos: I.- Atento al estado de este proceso, designase la audiencia del día 18 de junio de 2025 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Martín Alexis Castelli y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Hágase saber a las autoridades de la unidad de alojamiento del imputado que deberán disponer lo necesario para trasladarlo a la audiencia fijada.- Notifíquese (CP, 121, 124 y 127).- II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Benjamín Ramos Martí, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Pablo Javier Viñas, Juez.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FERRARA FLORENCIO ENRIQUE - Pequeño Concurso Preventivo", (Expte. N°13341934) se hace saber que por Auto N° 16 del 16/04/25 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Informe Individual: 29/08/2025; Resolución art. 36 LCQ: 27/11/2025; Informe General: 02/02/2026. Of. 24/04/25. Maghini, Vanesa Ariana (Prosecretaria letrada).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO ADRIAN ESPINOZA, de 50 años de edad, de estado civil casado, remisero, de nacionalidad argentino y con instrucción, nacido en la localidad de San Nicolás pcia. de Buenos Aires, el 21/05/73 y con domicilio en calle Pombo 279 de San Nicolás. Posee documento nacional de identidad nro. 23.262.814 y es hijo de Ramón y de Mabel Romero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5225-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Adrian Espinoza, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-156-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-156-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO SRL - Concurso Preventivo" (Expte. N°12839133) se hace saber que por Auto N°15 del 16/04/25 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Informe Individual: 29/08/2025; Resolución art. 36 LCQ: 27/11/2025; Informe General: 02/02/2026. Of. 24/04/25. Fdo: Maghini, Vanesa Ariana (Prosecretaria Letrada).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 904-369-2022, caratulada "Moyano Luis Alberto s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a LUIS ALBERTO MOYANO por Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Naval Oeste N° 381 de San Clemente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de marzo de 2025. Autos y Vistos: Para resolver esta causa N° 904-369-2022 seguida a "Moyano Luis Alberto s/Lesiones Leves"; Resulta: 1.- Que en fecha 15/12/23 se otorgó la suspensión de juicio a prueba al nombrado imputado por el término de doce meses. 2.- Que obra en autos el informe de cierre remitido por el Patronato de Liberados en fecha 07/01/25, donde surge que el imputado ha dado cumplimiento con la totalidad de las condiciones impuestas, realizar labores comunitarias no remuneradas a razón de 4 horas mensuales por el plazo de la suspensión, en entidad de bien público, entregar en

concepto de reparación del daño, la suma de pesos cinco mil (\$5.000) a la víctima de autos, someterse al control del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio, prohibición de acercamiento a 200 metros de la víctima, de su domicilio o del lugar donde se encuentre, y prohibición de contacto por cualquier medio, ya sea en forma personal, por redes sociales o a través de terceras personas. 3.- Que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia que obra en autos de fecha 10/02/25 se acredita que el nombrado no ha cometido nuevos delitos. 4.- Que conferida vista al Sr. Agente Fiscal, el mismo manifiesta en fecha 18/03/25 que el imputado Moyano Luis Alberto ha cumplido con la totalidad de las condiciones oportunamente impuestas, por lo que entiende que corresponde dictar el sobreseimiento del mismo. Por ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P. y 323 y conchs. del C.P.P., Resuelvo: 1.-Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa N° 904-369-2022 Sobreseyendo totalmente a LUIS ALBERTO MOYANO cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Lesiones Leves por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. 2.-Regístrese, Notifíquese a quien corresponda, al imputado con entrega de copia íntegra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 19/03/2025 15:02:47 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1773-25; 14-07-2505-24; 14-07-1974-24; 14-07-2025-24; 14-07-1176-23; 14-07-3144-24; 14-07-1435-24; 14-07-2146-24; 14-07-2685-23; 14-07-2166-24; 14-06-5186-24; 14-07-3565-24; 14-07-2807-23; 14-07-624-24; 14-07-4855-23; 14-07-4763-23; 14-07-4757-23; 14-06-2855-24; 14-07-1846-24; 14-07-4655-24; 14-06-1552-23/01; 14-07-2622-24; 14-06-3574-24; 14-07-3354-24; 14-06-4895-24; 14-07-2905-24; 14-07-775-23; 14-07-275-24; 14-07-4725-23; 14-07-1295-25; 14-07-1343-25; 14-07-1250-25; 14-07-1336-25; 14-07-1346-25; 14-07-1297-25; 14-07-1288-25; 14-07-1273-25; 14-07-1283-25; 14-07-953-25; 14-07-1246-25; 14-07-1331-25; 14-07-1915-23; 14-06-2375-24; 14-07-475-25; 14-06-5720-24; 14-07-3025-23; 14-07-4451-23; 14-07-4657-23; 14-07-4659-23; 14-07-4495-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Expte. 1126739 - Leiva Juan Jorge y Otro - Medidas Preparatorias Para Usucapión" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación - Sec. N° 4 de Río Cuarto, con domicilio en Balcarce esq. Corrientes, Río Cuarto, Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 03/07/2024. (...) Cítese a los herederos y/o sucesores de la Sra. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a las presentes actuaciones en carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC) y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Atento que el último domicilio de la causante fue en la Provincia de Buenos Aires, publíquense edictos en el Boletín Oficial de dicha provincia. (...). Luque Videla, María Laura - Juez. Torasso, Marina Beatriz - Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-419-25; 14-07-388-25; 14-07-407-25; 14-07-336-25; 14-07-396-25; 14-07-7-25; 14-07-355-25; 14-07-395-25; 14-07-376-25; 14-07-382-25; 14-07-346-25; 14-07-335-25; 14-07-23-25; 14-07-339-25; 14-07-422-25; 14-07-3-25; 14-07-16-25; 14-07-370-25; 14-07-380-25; 14-07-397-25; 14-07-359-25; 14-06-13-25; 14-07-408-25; 14-07-406-25; 14-07-412-25; 14-07-415-25; 14-07-384-25; 14-07-15-25; 14-07-31-25; 14-07-427-25; 14-07-5276-24; 14-07-427-25; 14-07-343-25; 14-07-8-25; 14-07-18-25; 14-07-14-25; 14-06-436-25; 14-07-385-25; 14-06-449-25; 14-06-493-25; 14-07-404-25; 14-07-351-25; 14-07-1-25; 14-07-354-25; 14-07-429-25; 14-07-26-25; 14-07-24-25; 14-07-28-25; 14-07-399-25; 14-06-432-25; 14-06-507-25; 14-07-4022-24; 14-07-392-25; 14-07-2-25; 14-07-22-25; 14-07-424-25; 14-07-155-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VILLEGAS HERNANDO OMAR, DNI N° 40.425.369, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2583-2024-8817- "Villegas Hernando Omar s/Robo y Desobediencia en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Villegas Hernando Omar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría ...abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN MAXIMILIANO ROMERO, DNI 39146199, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 14/09/1995, hijo de Diego Romero y de Silvia Cardozo, con último domicilio conocido en calle Francia N°484-San Nicolás-, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-100-2024, IPP-IPP N°16-00-000718-24/00, caratulada: "Romero Alan Maximiliano - desobediencia reiterada (tres hechos) y Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo

solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Maximiliano Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-100-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia reiterada (tres hechos) y amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-100-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a JUAN ANDRES SANCHEZ y al Of. de Policia ANGEL DAMIAN SERRA, con último domicilio el primero en calle Azopardo 11820 de Mar del Plata y el segundo en 20 de Septiembre 4347 de Mar del Plata, en causa n° 6.380 y ac. 6446 seguida a Keila Yamile Guzmán y Diego Emanuel Soliz en orden al delito de robo agravado por el uso de arma blanca, hurto calificado, lesiones agravadas y resistencia a la autoridad la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, marzo de 2025. Autos y Vistos: No habiéndose podido llevar a cabo la audiencia prevista en autos debido a la negativa a comparecer a la misma por parte del detenido Soliz; designase la nueva audiencia del día 29 de abril de 2025 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir los imputados Keila Yamile Guzmán y Diego Emanuel Soliz y las partes ante este organismo, a efectos de dar tratamiento a las cuestiones procesales pertinentes previstas en los arts. 395/6 del CPP y 41 párr. 2° del CP.- Dése intervención a las autoridades de las unidades de alojamiento de los causantes a fin que efectivicen su traslado a la audiencia fijada, haciéndose saber que se autoriza el auxilio de la fuerza pública en caso de negativa injustificada (CPP, 103). Notifíquese (CP, 121, 124 y 127)". Pablo Javier Viñas, Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROMERO FEDERICO DAVID ALBERTO, DNI N°: 29.051.707, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-519-2023-8263- "Romero Federico David s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Federico David Romero bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042710-22/00, caratulada "Romano Jonatan s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042710-22/00, caratulada "Romano, Jonatan s/Amenazas agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BRAIAN GASTÓN ACEVEDO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez Dario Fabian s/Quebra (Pequeña)" Expte. 36156, con fecha 25 de marzo de 2025, se ha decretado la Quebra de DARIO FABIAN RODRIGUEZ, DNI N° 16.343.206, con domicilio en la calle 458 Esquina 414 N° 1394 de la localidad de Juan María Gutierrez, partido Berazategui, de la Provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico el Contador Andrés Drzewko, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 2 de Junio de 2025, en el domicilio procesal de calle Las Heras N° 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com ó Teléfono 11-6947-5920, de optarse en forma digital a través del correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco BBVA Banco Francés S.A., Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6, CBU: 0170023740000001681161. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de julio de 2025 e informe general el día 10 de septiembre de 2025.- Quilmes, de 2025. Ithuralde Carlos Enrique. Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012490-24/00, caratulada "Fusco Fabiana Elisabet s/Comisión de delito de acción pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-012490-24/00, caratulada "Fusco Fabiana Elisabet s/Comisión de delito de acción pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MIRANDA MICAELA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento

Judicial La Plata.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Expte. 1126739 - Leiva Juan Jorge y Otro - Medidas preparatorias para usucapión" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación - Sec. N° 4 de Río Cuarto, con domicilio en Balcarce esq. Corrientes, Río Cuarto, Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 30/07/2024. Agréguese oficio diligenciado acompañado a sus efectos. En virtud de lo informado por el Juzgado Federal con competencia electoral, y a lo solicitado por el compareciente; cítese a los herederos y/o sucesores del colindante, Sr. ZAPATA JUAN ADOLFO, DNI N° 4.644.904, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a las presentes actuaciones en carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC) y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Atento que el último domicilio consta en la localidad de Monte Grande, deberá publicarse edictos en la provincia de Bs. As. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios: Luque Videla, María Laura - Juez. Torasso, Marina Beatriz - Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela G. Aprile, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a GOMEZ NESTOR SEBASTIAN, titular del DNI Nro. 36.177.448, en el marco de la presente causa N° 0700-12297-16/2 seguida al nombrado en orden a la presunta comisión del delito de robo calificado por el uso de arma, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Se firma electrónicamente a continuación.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ MARTÍN ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35235932, argentina, hijo de Roberto Daniel y de Alejandra Monica Rueda, nacido el día 11/10/1990, en la Localidad de Adrogue y con último domicilio conocido en Real: Calle Esmeralda - Nro. 1714 - Loc. Temperley, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8555 (IPP 07-00-36581-21), caratulada "Fernandez Martin Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martín Alejandro Fernandez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GODOY DIEGO MIGUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 13547038, argentina, hijo de Modesto Diego Godoy y de Ana Maria Ragno, nacido el día 09/10/1957, en la Localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Cichero - Nro. 672 - Loc. el Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-1363-24 (IPP 0703-1363-24), caratulada "Godoy Diego Miguel s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Real con Lesiones Leves --R.I N° 9646--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Diego Miguel Godoy, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 19/12/2024 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. MARIANA BENJAMINA SABATHIER, DNI 30.282.932, con domicilio real denunciado en la calle 1560 n° 1475 B La Capilla, partido de Florencio Varela, PBA. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13 de mayo de 2025 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 26 de junio de 2025, Informe General 08 de agosto de 2025. Quilmes, 23 de abril de 2025. Dr. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martínez Jose Ignacio, comunica que con fecha 10/02/2025 se decretó la Quiebra de ROMERO SABRINA ALEJANDRA, DNI 29.362.398, con domicilio real en la calle Bolívar N° 340 de la localidad de Monte Grande, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias: bacon.letra.enteros - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual: 18/06/2025. Informe general 16/07/2025. Lomas de Zamora, abril de 2025. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/3/2025 se decretó la Quiebra de LORENA ELIZABETH MIGUES, DNI 25.708.741, CUIL 27-25708741-2, con domicilio real en la calle Iacovone Esquina Dr. Viviani S/N de Magdalena, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico María Daniela Marengo, con domicilio en calle 8 N° 832 PA de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com.ar los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Migues Lorena Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Exp. LP10256-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832 PA de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070172930005100042175 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre de la síndico (CUIT 23-31481878-4). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de junio 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de julio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 27 de agosto de 2025 y 8 de octubre de 2025 respectivamente. La Plata, 30 de abril de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo hace saber que, en autos "Gonzalez Rodolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expediente n°: LP-40441-2024, el 5 de junio de 2024 se decretó la Quiebra del Sr. RODOLFO GONZALEZ, DNI 30.130.882, con domicilio real en 46 n° 1918 piso 2º dto. 7 de Los Hornos, partido de La Plata., provincia de Buenos Aires. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º LCQ). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 26 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse las mismas hasta el 9 de junio de 2025. La verificación se podrá realizar de manera presencial en el domicilio de la Sindicatura, los días hábiles de 9 a 12 horas, previa concertación de entrevista, o de manera electrónica conforme las siguientes pautas: 1) Enviar al síndico por correo electrónico la demanda verificadoria, la acreditación de personería, los títulos justificativos y la documentación respaldatoria, escaneados, en archivos PDF que no superen los 10MB; 2) Todos estos instrumentos deberán ser presentados hasta las 12:00 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico: estudioeureka@hotmail.com; 3) Los pretensos acreedores deberán cargar el pedido verificadorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1º: Demanda verificadoria; 2º: Acreditación de la personería; 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF de hasta 10 MB; 4) Suscribirán además en la demanda verificadoria, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta; 5) Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta de autos o la que a tales efectos denuncie el Síndico. Presentación del Informe Individual: 11 de julio de 2025, Informe General: 5 de setiembre de 2025. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de La Plata, BA. Cuenta bancaria: alias Chile.Africa.Pie. La Plata, abril de 2025. Dra. Mariela Montenegro. Secretaria. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Día, sin necesidad de previo pago (art. 89. Ley 24.522).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Virginia Bravo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 7 del Departamento Judicial de La Plata - Avenida 7 entre 56 y 57 P.B. La Plata, correo electrónico ufi7.lp@mpba.gov.ar-, en I.P.P. PP-06-00-068884-24/00, caratulada "Arias Roberto s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: "Intímase por el término de 5 días a ROBERTO ARIAS, fecha de nacimiento 15 de marzo de 1977, DNI 18.761.273, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a fin de notificarse de la formación de la causa y los derechos que le asisten, en IPP PP-06-00-068884-24/00 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Azul, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Arana Hugo Aniceto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N°61356, con fecha 3 de marzo de 2022 se ha decretado la

quiebra directa de HUGO ANICETO ARANA, DNI 16.604.295, con domicilio real en calle Bernal Torres N°25 de Benito Juárez. Los acreedores podrán remitir sus pedidos de verificación al Síndico Sergio Gabriel Milesi, por correo electrónico a la casilla sindicatura.milesi@gmail.com, o bien de manera presencial en el estudio sito en General Paz N°667 de Azul, los días lunes y viernes de 9 a 12 hs. previa coordinación de turno, hasta el 16 de junio de 2025, formular las observaciones previstas en el art. 200 in fine LCQ hasta el 2 de julio de 2025. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARTIN ROMÁN MOLINA, DNI 42569758, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 06/06/2000, hijo de Hugo Orlando Molina y de Carolina Soledad Sanchez, con último domicilio conocido en calle San José N° 1037 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-180-2025, IPP-IPP N°16-00-012089-24/00, caratulada: "Molina Roman Martin -Hurto en grado de tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roman Martin Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-180-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-180-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de abril de 2025.-

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 22, Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, en autos caratulados "Mendez Julio Francisco s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-8667-2025, hace saber que con fecha 01 de abril de 2025, se decretó la quiebra de JULIO FRANCISCO MENDEZ, DNI: 34.084.732, CUIL: 20-34084732-7, domicilio real calle 149 Bis y 73 N° 1998, Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs.As. La síndico designada Cra. Angela Elma Milet, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 06 de junio de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de agosto de 2025 e informe general el día 18 de septiembre de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 27 de abril de 2025. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDO RAÚL BARRIONUEVO, DNI 41.314.184, que en la causa N° 023964 (I.P.P. N° PP-18-01-001315-25/00) caratulada "Barrionuevo Fernando Raul s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de abril de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando (...) Resuelvo: I) Sobreseer a Fernando Raúl Barrionuevo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 28 de enero del año 2025 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado a Fernando Raúl Barrionuevo y reservado bajo el efecto N° 120.372, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 . cctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 30 días del mes de abril del año 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 408-105-2021, caratulada "Alderete Jonatan Juan s/Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JONATAN JUAN ALDERETE por Amenazas Calificadas, Hurto en Grado de Tentativa a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Fogón N°1058 de Marcos Paz, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente Causa N°408-105-2021, "Alderete Jonatan Juan s/Hurto Simple en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Alderete Jonatan Juan, la comisión de los delitos de Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el uso de Armas., previstos y penados en los arts. 162, y 149 bis primer párrafo in fine del C.P. el que prevé una pena máxima de dos años y tres de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 10/02/21. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts.

59 inc.3º, 62 inc. 2º, 67, 162 y 149 bis primer párrafo in fine del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Alderete Jonatan Juan (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescrita, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°408-105-2021 I.P.P N°03-02-002720-20 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Alderete Jonatan Juan cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", previstos y penados en los arts. 162 y 149 bis primer párrafo in fine del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/03/2025 15:01:32 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 384-1012-2020, caratulada "Mendez Palotta Elida Graciana, Barroca Benjamin Alejandro s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a los nombrados por el delito de Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era: MENDEZ GRACIANA ELIDA, DNI N° 31.490.026, domiciliada en calle 10 y 3 bis; y BARROCA BENJAMÍN ALEJANDRO, DNI N°45.176.159, domiciliado en calle 3 bis N° 424 entre 8 y 10 de Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 384-1012-2020, "Mendez Palotta Elida Graciana, Barroca Benjamin Alejandro s/Lesiones Leves", 03-05-771-20/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa a los encartados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana, la comisión del delito de Lesiones Leves, previsto y penado en el art. 89 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 21/12/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2º; 67 y 89 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte de los nombrados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 24/04/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescrita, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°384-1012-2020 (03-05-771-20/00) y en consecuencia Sobreseer Totalmente a los nombrados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", previsto y penado en el art. 89 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 28/03/2025 14:40:32 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FRANCO DAVID LEON IBARRA, DNI 43.121.839, que en la causa N° 0022576 (I.P.P. N° PP-18-01-003482-24/00) caratulada "Leon Ibarra Franco David s/Atentado contra la Autoridad Agravado Por Poner Manos En La Autoridad", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 11 de abril de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer a Franco David León Ibarra, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Atentado Contra la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad (art. 238 inc. 4º del Código Penal) hecho acaecido el 26 de marzo de 2024 en la localidad y partido de Escobar, en perjuicio de la Administración pública, por el que se formara la I.P.P. PP-18-01-003482-24/00 (art. 323 inc. 7º último párrafo del C.P.P.).-Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese".- Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.).

may. 7 v. may. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, emplazó a herederos de CATALINA ILHERO para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas: Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 27; Parcela: 18B, del Partido de La Matanza (70) en la matrícula 2732/69, sito en la calle Soler N° 35 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc 5to CPCC).

may. 7 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliانا Esquivel Magistrada Suplente, cita y emplaza a AGUSTIN HECTRO ROBLEDO argentino, instruido, nacido el 28 de agosto de 1978 en Chararría, Departamento de San Roque, Provincia de Corrientes, soltero, agropecuario, hijo de Ramón Catalino Robledo (f) y de Deolinda Duarte (v), con ultimo domicilio conocido en Paraje Mulcay, 10 Km de Patricios de la localidad Nueve de Julio (B), DNI N° 26.655.260; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-640-2021 (9379), "Robledo, Agustin Hector s/Falso Testimonio", bajo apercibimiento de ser declarado o declarada rebelde. Mercedes, 30 de abril de 2025. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 9na Nom. De Rosario. Por disposición del Juez Dra. María Fabiana Genesisio, en los autos "Di Benedetto Fabian César y Otros c/Ustarroz Lucía y Otros s/Juicio

Ordinario", CUIJ 21-02910827-4, tramitados por ante este juzgado de Ira Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 9na Nom. de Rosario, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos y sucesores de la sra FRANCISCA LUCIA SANDOZ, titular del DNI 2.793.577. Por el termino y bajo apercimientos de ley. Dra. Verónica A. Accinelli- Secretaria- Juzgado de Distrito en lo civil y comercial de 9na Nom.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166 -planta baja- de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; a cargo de la Juez Dra. Laura Parmetler, Secretaria a autorizante, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un Diario de Buenos Aires y emplaza a EDIT GLORIA ESCOBAR, DNI N° 16.150.389 para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, planta baja, de esta ciudad, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "Benitez, Pablo Francisco c/Escobar, Edit Gloria s/Divorcio". Expte. 4063/22. Resistencia, 28 abril de 2025. Jorge Martín Pitteri, Abogado.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-317-2017-6102, caratulada: "Sanchez, Enzo Gabriel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Concurso Real con Violación de Domicilio en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ENZO GABRIEL SANCHEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos... Y Considerando:... Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 76 ter. segundo párrafo, 150 y 277 inc. 1º ap. "c" e inc. 3º ap. "b" del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Enzo Gabriel Sanchez, por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, sobreseer al mencionado por los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Concurso Real con Violación de Domicilio" (arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 cuarto párrafo, 150 y 277 inc. 1º ap. "c" e inc. 3º ap. "b" el C.P y 341 del CPP). Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante."

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en Pichincha 55 del Partido de Lanús a cargo de la Dra. Mariela Vanesa González P.D.S. Secretaría Única, cita y emplaza al señor MOISÉS DE MELLO ANTUNES, DNI 94442653 en los autos caratulados "Marquez Gabriela Regina c/De Mello Antunes Moisés/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde a fin de estar a derecho, ofrecer la prueba de que intente valerse y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno para que lo represente. Carina Inés Comito, Secretaria.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Baliño, Liria Gisela s/Quiebra (Pequeña)", expte. 76662, hace saber que con fecha 21 de marzo de 2025 se decretó la quiebra de LIRIA GISELA BALIÑO, DNI F 33113363 con domicilio en Uslenghi N° 745 de la localidad de Coronel Dorrego. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 30 de mayo de 2025 ante la sindicatura a cargo de María Cistina D'Annuncio en su domicilio de Italia 958 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 4 de julio de 2025 y el Informe General el 15 de agosto de 2025. Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2025. Nota: el presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) sin previo pago toda vez que no existen fondos en la quiebra. Conste. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Departamento Judicial Dolores, sito en calle 11 entre 4 y 6 de Pila, en autos caratulados "Arias, Angelica Lujan c/Lozano, Margarita y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente 7172 - 2025, cita a los demandados LOZANO MARGARITA y LOZANO RODOLFO PABLO y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 6 esquina 21 del partido de Pila, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, sección B, manzana 12 A, parcela 1a,2,3, Quinta: 12 partido 083, matriculas: 1471 (083)-1472 (083)-1473 (083)-1474 (083), partida inmobiliaria 378,1218,1219, emplazandose los para que en el termino de Treinta días después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes para que lo represente.- El presente edicto deberá publicarse por tres dias en el Boletín Judicial .- Conste. Escala Patricia Magdalena, Secretario. Pila, 5 de mayo de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FREDERICO SERGIO ERNESTO con último domicilio conocido en calle Lamadrid 2420 2do. D de Mar del Plata, y al Sr. MARTINEZ VICTOR DANIEL con último domicilio conocido en calle 9 de Julio Nro. 3111 de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa nro. INC-19592-2 seguida a Rodriguez Ivan Gonzalo por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de febrero de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se

cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WALTER LESCANO, propietario de la distribuidora "Mom", situada en Avenida 9 esquina 36 de Miramar, Lautaro Ariel Sosa y de Denise Mara Cufre, calle 39 N° 1278 de Miramar, en causa N° INC-19553-1, la Resolución que a continuación de transcribe:// del Plata, 21 de febrero de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUCAS JORGE MUÑOZ, con domicilio en Avenida de los trabajadores nro. 4871 de Mar del Plata, en causa nro. INC-18893-1 seguida a Jaurez Silver Braian por el delito de Incidente de prisión domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de abril de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de

la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, - Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA M. CANDIA, en causa nro. 20478 seguida a Cancino Lucas Leonel por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de abril de 2025.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, Mayo de 2025- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Chavez Juan José s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 74.643, con fecha 11 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de JUAN JOSÉ CHAVEZ, DNI N° 39.116.375, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalajarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 13 de junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 3 de octubre de 2025. Stefanizzi

Horacio Lisandro, Secretario. La Plata, 30 de abril de 2025.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Juez Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaria Única, comunica que en los autos caratulados "Ice Fun S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 54.145, se declaró con fecha 31/03/2025 la apertura del Concurso Preventivo de ICE FUN S.A., 30-71187331-3, con domicilio en calle 56 N° 2502 de Necochea. Síndico designado: Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1º "B". Días y horarios de atención: de lunes a jueves en el horario de 14 a 16 hs. Se fijaron las siguientes fechas: a) 14/05/2025 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos; b) 02/07/2025 para presentar el Informe Individual; c) 08/10/2025 para presentar el Informe General. La audiencia informativa prevista por los arts. 14 inc. 10 y 45 ante último párrafo de la LC y Q, se llevará a cabo el 11/02/2026 a las 12:00 hs, en la Sede del Juzgado. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada. Necochea, abril de 2025.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIO EZEQUIEL DIAZ, con domicilio en calle Armenia N° 2234 de esta ciudad en causa N°. INC-20199-1 la Resolución que a continuación de transcribe: r/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día para el día 18-06-2025 a las 8:00 Hs, la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- Notifíquese a la víctima de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS HÉCTOR PALAVECINO, en la causa N° 07-00-32605-21 (n° interno 8358) caratulada "Palavecino Carlos Héctor s/Amenazas Agravadas" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "Los Señores Jueces que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctores Tomás A. Bravo y Martín Andrés García Díaz, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 0700-32605-21, caratulada "Palavecino Carlos Hector s/Amenazas", y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores García Díaz - Bravo. Antecedentes Vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por el señor Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernandez, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, por la que se condenara a Carlos Hector Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas, manteniendo declaración de reincidencia por resultar autor del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Que el Sr. Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernandez, interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas, manteniendo declaración de reincidencia por resultar autor del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género. Sostiene el recurrente que el a quo a valorado prueba en forma arbitraria, dándose la hipótesis de quebrantamiento de las formas esenciales del proceso en la valoración de la prueba. Alega la Defensa que en el caso al menos se ha inobservado el principio "in dubio pro reo" y que no obstante haberse transcripto el descargo de su asistido, el mismo no ha sido correctamente valorado. Que la Defensa de Palavecino argumenta que su asistido en su primer acto de defensa material manifestó que nunca pudo haber estado a las 10:00 hs. en el lugar donde se dice ocurrió el hecho I, ya que salió de la Unidad Penal 26 a las 12:00 hs., aportando constancia escrita de ello. Que el Dr. Roberto Fernandez entiende que los descargos formulados por su asistido destruyen la prueba de cargo, en primer lugar porque se probó en que en horario en el que habría ocurrido el hecho I -entre las 10:00 y las 12:00 hs., su asistido se encontraba en una Unidad Penitenciaria, y, en referencia al segundo de los hechos, las cartas que su asistido habría arrojado por la ventana de la casa de la víctima no eran de contenido amenazante, siendo que conforme lo manifestara en su descargo "...la ventana estaba abierta por eso dejé cosas a mis hijas...". Que el distinguido Defensor llama la atención respecto a que los últimos testimonios de María

Procyk y de Sebastián Procyk resultan ser posteriores al descargo de su asistido, por lo que sus afirmaciones debieron ser analizadas a la luz del indubio pro reo. Culmina la Defensora Oficial solicitando se revoque el veredicto condenatorio y la sentencia dictada y se absuelva libremente a Carlos Héctor Paavecino. Que la sentencia apelada debe ser confirmada en su totalidad. A fin de dar adecuada respuesta a las críticas de la defensa debo en primer lugar dar el marco adecuado a la cuestión, en términos de perspectiva de género y amplitud probatoria, en esta misma línea de pensamiento, los principios de sana crítica que rigen en el ordenamiento procesal deben ser completados y reforzados por el de amplitud probatoria establecido en la ley de protección integral N° 26.485 (art. 16 inc. i y 31). El principio de amplia libertad probatoria no implica una flexibilización de los estándares probatorios en estos casos, sino que está destinado en primer lugar a desalentar el sesgo discriminatorio que tradicionalmente ha regido la valoración probatoria a través de visiones estereotipadas o prejuiciosas sobre la víctima o la persona acusada. (Corte. IDH Campo Algodonero párrafo 40-41). En el orden nacional, la Ley 26.485 de Protección Integral de la Mujer (reglamentada mediante el decreto 1011/2010), está dirigida a erradicar cualquier tipo de discriminación entre varones y mujeres y a garantizar a estas últimas el derecho a vivir una vida sin violencia. Establece un principio de amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quienes son sus naturales testigos, tanto para acreditar los hechos, o para resolver un fallo al respecto (artículo 6° y 31°). Que en relación al hecho I, lo cierto que es si bien el testigo Miguel Sebastián Procyk declaró en un primer momento que el imputado se presentó en su domicilio entre las 10:00 hs. y 11:00 hs. (fs. 37/38) y en una segunda oportunidad en sede judicial que lo fue entre las 10:00 hs. y las 12:00 hs. (fs. 54/56), lo cierto que a fs. 100/101 vta. Miguel Sebastian Procyk aclaró que no recuerda en que horario exacto el imputado paso por la casa de su madre, pero que ello ocurrió momentos antes de que le avise de ello a su hermana, creyendo que ello ocurrió entre las 14:00 y 16:00 hs. Que ello coincide con la captura de pantalla que puede observarse del Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) en trámite de fecha 15 de Septiembre de 2021 (ver acta de fs. 102), siendo que de dicha captura se observan audios enviados y recibidos por medio de la aplicación WhatsApp de fecha 19 de Junio ente las 16:17 y 16:20 hs., coincidiendo la duración exacta de dichos audios con los audios aportados por el Sr. Miguel Sebastian Procyk que se hallan en el Sistema Informático del Ministerio Público, siendo que de la escucha de dichos audios surge que el imputado de autos se habría retirado del domicilio donde se encontraba el testigo mencionado "...recién, hace cinco, diez minutos...". Que por ello, que habiéndose el imputado de autos retirado de la Unidad 26 S.P.B. a las 12:00 hs. del día 19 de Julio de 2021 -tal como surge de la constancia obrante a fs. 89-, resulta posible que el mismo se haya presentado en el domicilio de Miguel Sebastian Procyk ente las 14:00 hs. y las 16:18 hs. En esta línea, debo decir que el testimonio de Miguel Sebastian Procyk aparece como sólido y sin rasgos de mendacidad, resultando acompañado además por los audios y capturas de pantalla de la conversación que el mismo habría mantenido con su cuñado una vez ocurrido el hecho. Que en relación al hecho II, en atención al agravio traído por la defensa en cuanto a que las cartas que el imputado habría arrojado por la ventana del domicilio de la víctima no eran de contenido amenazante, lo cierto es que mas allá del contenido en si de dichas misivas, el Juez de Grado tuvo por acreditada la amenaza entendiendo que la misma se produjo toda vez que el aquí imputado procedió a "...abrir la ventana de la moradas desde el exterior de manera intimidante arrojó diversas cartas y elementos para alarmarla y amedrentarla...", por lo que la materialidad lícita de la amenaza consiste en la acción de Palavecino de abrir la ventana y arrojar a través de ella cartas y elementos y no por el contenido de dichas cartas. Que la víctima de autos declaró en sede judicial: "...a mi me dio miedo que deje esas cartas porque no es tan importante la carta, sino que volvió a mi casa, metió la mano por la ventana como diciendo "acá estoy presente", intimidándome, la ventana es una ventana de aluminio, se ve que el ganchito de plástico se abrió logro abrirla y arrojar las cartas para adentro, de hecho tengo un cartero en el exterior, podría haberlas dejado ahí, pero tuvo que meter la mano intimidándome, a todos nos causa temor". Que entonces entiendo que en virtud del contexto situacional en el que ocurrieron los hechos, la grave situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la víctima consecuencia de la violencia padecida a lo largo del tiempo -ver informe víctimológico de fs. 91/93 vta.-, es que la acción desplegada por el aquí imputado tuvo idoneidad para intimidar o amedrentar a la Sra. Maria Soledad Procyk, siendo que las amenazas aceptan como modo de comisión la manera escrita, oral gestual, siempre que el sujeto a quien se dirija pueda reconocer la amenaza. Que por lo expuesto a mi entender corresponde rechazar el recurso en tratamiento y confirmar en su totalidad el veredicto dictado, así lo voto por ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa y confirmar la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de este Departamento Judicial, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género, hechos ocurridos el día 19 de Junio de 2021 en lo localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Maria Soledad Procyk. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión, el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martin A. García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa y confirmar la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de este Departamento Judicial, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género, hechos ocurridos el día 19 de Junio de 2021 en lo localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Maria Soledad Procyk, de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 29. inciso 3°, 45 y 149 bis primer párrafo del Código Penal; 21 inciso 3°, 210, 367, 373, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General Departamental y la Defensa y, devuélvanse estas actuaciones al Juzgado de origen, donde deberán practicarse las notificaciones restantes". Martín A. García Díaz y Tomas Bravo. Jueces de Cámara. Ante mí: Esteban Sotelo. Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de MARCELO LUIS ACOSTA en causa nro. 20339 seguida a Juarez Diego Armando por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de mayo de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARIO LEONEL FIGUEROA, RUBÉN ALEJANDRO FIGUEROA, EMILIANO ANDRÉS VILLANUEVA, DAMIÁN IGNACIO ROLÓN, JONATHÁN NICOLÁS ORTIZ, MATIAS ARMANDO GÓMEZ, JONATHAN DAVID CANDIA, FEDERICO JAVIER CÓRDOBA y a LUCAS HERNAN MONASTERIO, en causa N° PP-07-00-051532-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de abril de 2025. Resúmen: La fiscalía de intervención me solicitó el Sobreseimiento de Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba, Lucas Hernan Monasterio por entender que no se probaron sus respectivas participaciones en los hechos que acá se investigaron. Considero que corresponde acoger el pedido fiscal por los fundamentos que expongo a continuación. Decido: Sobreseer Totalmente a Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas, daños, robo simple y asociación ilícita, todos en concurso real entre sí, ocurridos el día 29 de julio de 2019 e imputados oportunamente por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora en el marco de la causa FLP 50575/2019. Fundamentos: Del análisis de los elementos de convicción reunidos, es dable sostener que los hechos ilícitos acá ventilados en efecto existieron (calificados por la fiscalía de primigenia intervención como amenazas, daños, robo simple y asociación ilícita, todos en concurso real entre sí). Ahora bien. La evaluación razonada y de conjunto de esos elementos muestra, como bien indica la fiscalía, que no es posible formar convicción sincera acerca de la culpabilidad de Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio en dichos hechos. Es así que tanto el holgado periodo de tiempo que transcurrió desde el inicio de esta causa, como aquella carencia de prueba incriminante que invocó el fiscal de intervención demuestran que no median fundamentos para sostener la acusación contra las personas nombradas en un juicio. Por ello corresponde que resuelva como me fue peticionado. Ley Aplicable: Artículos 45, 59, 62, 63, estos tres últimos en sentido contrario y 323 inciso cuarto del Código de Procedimiento Penal. Citas de otros organismos judiciales y personas estudiosas del derecho, que se expresaron en línea con lo que aquí decidí (doctrina, jurisprudencia): "Las causales del sobreseimiento pueden ser extintivas, objetivas y subjetivas. Las extintivas se refieren a la extinción de la acción penal y se relacionan con el art. 59 del CP (incs. 1º y 7º): la muerte del imputado, la amnistía, la prescripción, la renuncia del agraviado respecto de los delitos de acción privada, o la aplicación de criterios de oportunidad. Se trata de supuestos que aluden a motivos jurídicos de impedimento de la prosecución de la acción procesal por cancelación de la posibilidad de configurar la acción penal. Las objetivas se refieren al hecho en sí, ya sea que no haya existido o que no tenga relevancia jurídico-penal (incs. 2º y 3º). La primera es fáctica y significa que el hecho atribuido no sucedió en la realidad; mientras la segunda es valorativa. Las subjetivas son estrictamente personales e impiden la responsabilización de un sujeto determinado (incs. 4º y 5º): justificación, irreprochabilidad o causas de exclusión personal de la punibilidad. Finalmente, existe un supuesto de

convergencia con los incs. 2º, 3º, 4º, y 5º, que es el de la duda insuperable". (Mario Daniel Caputo y Santiago Zurzolo Suárez, Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, "Sobreseimiento", Editorial Hammurabi, 2022)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de abril de 2025. Considerando el estado de la presente, notifico a Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matías Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio de la resolución de fecha 8 de abril de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Ante mí.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VENESA ALEJANDRA NAVARRO en causa nro. 20405 seguida a Calvo Magali Marcela por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Calvo Magali Marcela a la pena de Dos Años de Prisión en Suspense por el delito de Hurto Calificado, impuesta por sentencia de fecha 18 de febrero de 2025 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de febrero de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de febrero de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de febrero de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de marzo de 2025 por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de marzo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.2. Secretaría, 25 de marzo de 2025. /// del Plata, 25 de marzo de 2025- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tórnese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de marzo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Librese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilio de la víctima. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Además, tórnese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-025236-21 y causa nro. 11.113 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata,.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. WALTER ANIBAL SUAREZ con domicilio en calle 1° de Mayo N° 3708 de esta ciudad; LOCAL COMERCIAL DEL RUBRO CARNICERÍA ubicada en la intersección de las calles Soler y Rattery de esta ciudad; Sr. DIEGO NICOLÁS MASSUCO con domicilio en calle Río Negro N° 5320 de este medio, en causa nro. 19965 seguida a Roldan Marcelo Alejandro por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de agosto de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la

provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de mayo de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 2 DÍAS - Notificación traslado de la demanda. El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental n° 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez, Prosecretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: Exp. 384453/22 "España Distribuye S.R.L. c/Ourense Transportes S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios - Civil (Tramita BLSG)", notifica al Sr. WALTER EDUARDO FOGO, DNI 32.649.594, con domicilio en Pringles 66 B, Villa Suiza, Azul (Bs. As.), la siguiente resolución: "San Luis, 01 de marzo de 2023.- Proveyendo la Actuación N° 21412364/23 de fecha 27/02/2023: por contestada vista sin objeciones por el OCTJ.- en consecuencia, téngase por promovida demanda de daños y perjuicios, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 DEL C.P.C.). córrase traslado de ella por el término de diez (10) días con más cuatro (04) día en razón de la distancia a los demandados: Ourense Transportes S.A., CUIT N° 30-70845486-5 y Sr. Walter Eduardo Fogo, DNI. 32.649.594, para que comparezcan y la contesten, bajo el apercibimiento previsto por los Arts. 59 y 356 del C.P.C., opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse.- Notifíquese personalmente o por Cédula Ley 22.172, cuya confección estará a cargo del profesional interviniente (Conforme lo dispuesto por Art. 27 del R.G.E.E.), con las copias simples de ley que a tal fin deberá acompañar juntamente con las cédulas.- (...) asimismo y por ser oportuno el pedido, cítese en garantía a Federación Patronal Seguros S.A., para que dentro del plazo de diez (10) días, con más un (01) día en razón de la distancia comparezca a asumir la defensa de los codemandados, de así resolverlo notifíquese personalmente o por Cédula Ley 22.172 según corresponda". Fdo. Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3. San Luis, 01 de noviembre de 2024.- La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático IURIX por Ana Francisca Díaz, Prosecretaría Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3, no siendo necesaria firma manuscrita-Ley Provincial N° IV0086-2021 Art. 104, inc. 4.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Garay 1768, cita y emplaza a herederos y/o derechohabientes de VELAZCO MARTA SUSANA (DNI 6.371.784) para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y hagan valer sus derechos en autos caratulados: "Aleman Sasha Fabian c/ACVAS S.A. y Otros s/Despido" Número de causa 66970, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en Juicio (art. 43 CPC y 89 de la Ley 15.057). Mar del Plata, abril de 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo del Dr. Fernando Javier Perillo, juez subrogante, Secretaría N° 51 a mi cargo, comunica por dos días que en los autos "MASSUH S.A. s/Quiebra" Exp. N°92465/1998 con fecha 24/02/2025 se tuvo por presentada la distribución de fondos y se han regulado honorarios, a fin de que los acreedores y el fallido formulen -en caso de creerlo necesario- las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de la última publicación. Buenos Aires, abril de 2025. Dra. Devora N. Vanadia, Secretaria.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, en autos "Guillermo Alfredo Jantsch c/Zlatic y Kernel José s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores del demandado JOSÉ ZLATIC para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arg. arts. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, mayo de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Ma. de los Ángeles Pagella, Secretaría a cargo, de la Dra. Nazarena Smorodinsky, sito en la calle J.B. Alberdi 580 de Tres Lomas, en autos "Ortega Aldo Daniel y Otro c/Rodriguez y Garcia Elia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N°: 7128, cita y emplaza a la Sra. ELIA RODRIGUEZ Y GARCIA y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 17-b, Parcela 6, Partida 127-001964-8 y Matrícula 1279 de Tres Lomas (127), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes. Tres Lomas, 29 de abril de 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única, sito en calle 13 e/47 y 48 P.B., La Plata (1900), cita a los herederos de MARÍA LUISA LUCÍA FAVIER y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos ubicados en las calles 445 y 21 de City Bell (Nomenclatura Catastral Circ.VI, Sec. R, Manz. 1

Parc. 2a. Conf. sent. aclaratoria del 14/03/2019) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruiz Villoldo Juan Pablo y Villa Valeria Alejandra c/Ponzinibbio Susana Florinda s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 a cargo de la Dra. Capalbo Marta Monica, Secretaría Única a cargo de las Dras. Cynthia C. Varela y Silvina Caorsi, sito en Ituzaingó 340 piso 3 de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "Sembladuj Pedro Nicolás c/Nakasato Seisei s/Usucapión", Expte. Nº 25686, cita y emplaza a herederos y/o presuntos herederos de SEISEI NAKASATO (DNI 2.226.814); HIROSHI NAKASATO (CI 4.509.035 DNI 93.312.874) y HIDEKO NAKASATO DE KAKAZU (CI 6.364.800) en su carácter de herederos de Hosei Nakasato (DNI 2.226.813) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble fº 277 de 16/8/1957, antecedente nº 81 de 6/6/1932, Nomenclatura Catastral C: 00, Sec. 2da. Manzana 945 parcela 18 Partido Islas (112) de San Fernando, Prov. de Buenos Aires; a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, mayo de 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Avda Centenario 1860 localidad de Beccar, a cargo del Dr. Gustavo Halbide en los autos caratulados "Paiva Bianca Nicole y Otros s/Abrigo", Expte Nro. SI-15130-2024, notifíquese a la sra. MIRIAM BEATRIZ BARBUDES, DNI Nº 34.985.161 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (arg. art. 145 CPCC), para que tome conocimiento de la resolución dictada en autos: "San Isidro, 5 de mayo de 2025.- (...) Resuelvo: I.- Decretar la Situación de Adoptabilidad, de la niña Milagros Barbudes, FN: 06/02/2021, con DNI 58.715.773, conforme los alcances del art. 7 inc. 3 de la Ley 14.528 y el art. 607 inc. c del Código Civil, y arts. 3, 8, 9 y 20 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.- (...) III.- Notifíquese a la Sra Miriam Beatriz Barbudes mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (...)". Dr. Gustavo Halbide. Juez. San Isidro, 6 de mayo de 2025

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza a herederos de LUISA DEL CARMEN MORGADO Y SAGASTUME, SEBASTIANA JUANA MORGADO Y SAGASTUME y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble inscripto en el folio 74567 del año 1912 del partido de Tigre (Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. A, Manz. 56 Parc. 10) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "Vargas Cornejo Lorenzo Octavio c/Morgado Luisa Del Carmen y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Nº de Expediente: SI-26350-2018), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, abril de 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven Nº 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Dupouey Barrios Alan Sebastián, Weild Mateo Manuel y Scappini Juan Carlos s/Lesiones Leves" correspondiente a la IPP Nº 03-00-005416-24/00 de trámite por anteeste Juzgado, notifica a DAVID SCAPPINI JUAN CARLOS <nacido el día 14 de diciembre de 2006, con DNI Nº 49.076.322, con ultimodomicilio conocido en calle 15 entre 10 y 12 de la localidad de Pila que en fecha 22 de abril de 2025 V.S ha dispuesto "Dolores, 22 de abril de 2025 - Autos y Vistos .../... Considerando .../... Resuelvo: Dolores, 22 de abril de 2025.- Autos Y Vistos:..Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar al menor Dupouey Barrios Alan Sebastián <nacido el día 24 de enero de 2008, con DNI Nº 47.257.252, domiciliado en calle Camilo Girado Nº 781 de la localidad de Pila>, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves en la presente I.P.P. Nº 03-00-005416-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Declarar al menor Weild Mateo Manuel <nacido el día 18 de mayo de 2007, con DNI Nº 48.228.611, domiciliado en calle Domingo Rigol Nº 34 de la localidad de Pila>, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves en la presente I.P.P. Nº 03-00-005416-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- III).- Declarar al menor David Scarppini Juan Carlos <nacido el día 14 de diciembre de 2006, con DNI Nº 49.076.322, domiciliado en calle 15 entre 10 y 12 de la localidad de Pila>, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves en la presente I.P.P. Nº 03-00-005416-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- IV).- Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven.- V).- Librese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Nº 1 Dolores.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis de Lanús del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, sito en calle José Mármol número veinte, Lanús, cita y emplaza al demandado CINCOMAC INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en Pallares 595 (ex Portela) entre avenida Hipólito Yrigoyen y Bolivia de Lanús, Dominio Fº 540 del año 1959, identificada catastralmente como Circunscriptión I, Secc. D, Manzana 65, Parcela 26 b; Partida No.9205 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados "Bajko Guillermo Nicolas c/Cincomac Industrial y Comercial S.R.L. s/Usucapión. Expte Nº: 23873", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, abril de 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Departamento Judicial de Mercedes (B) en autos caratulados: "Balbo

Carlos Maria c/La Mercantil Andina S.A. s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", expte. 77039, cita y emplaza a los herederos de CARLOS MARÍA BALBO, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado civil y comercial N° 1 de San Isidro a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, cita por el termino de diez días a PELAGIA DUB DE MOJSA e IGNACIO MOJSA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Circunscripción 5, Sección B, Manzana 22, Parcela 16, Folio 1998 del año 1951 del partido de Vicente López, a presentarse en la causa: "Lanzano Martín Gastón y Otros c/Dub Pelagia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en trámite por ante el juzgado antes mencionado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, abril de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única en autos caratulados "Fernández Andrea Cecilia c/Gonzalez Adriana y/o Ocupantes s/Desalojo (Excepto por falta de pago), N° de Expediente: 127338", cita y emplaza a los herederos de la Sra. ADRIANA INÉS GONZALEZ, DNI 92.487.406, para que en el término de 10 días se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 53 inc. 5º, 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC). El auto que ordena la publicación de edictos dice en su parte pertinente: "Mar del Plata, 4 de febrero de 2025, En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.). Atento el fallecimiento de la demandada acreditado en autos, habiendo resultado negativas las diligencias efectuadas a los fines de localizar a sus herederos " (05/12/2024 - Informe a Reg. de Juicios Universales/Se provee (232901078024243207)" y "(20/12/2024 - Receptoría - Oficio de respuesta (243301078024308781)", y conforme a lo solicitado, procédase a la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad, citando a los herederos de la Sra. Adriana Inés Gonzalez, DNI 92.487.406, para que en el término de 10 días se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 53 inc. 5º, 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC)". Maximiliano Colangelo Juez Civil y Comercial.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza al demandado ARMANI MAURO EMANUEL, DNI 27.589.281, en los autos caratulados: "Tosi Marcelo César y Otro/a c/Armani Mauro Emanuel s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales (Expte. 74.116)", para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente en el proceso.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos: "Morelli Gisela Irupe c/Fernandez De Gutierrez Benedicta s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp.42009-21) cita y emplaza a la demandada BENEDICTA FERNANDEZ o BENEDICTA FERNANDEZ DE GUTIERREZ y/o su/s heredero/s y/o a quien/es se considere/n con derechos sobre los inmuebles sitios en las calles Junín y Andrade de la ciudad de Baradero, cuya Nomenclatura catastral de origen son: Circ. 3, Sec. D, Chacra. 70, Manz. 70J; Parc. 16, partidas inmobiliarias n° 009-013270-9 (según plano de posesión n° 9-002-2021 se designa catastralmente como Circ. 3, Sec. D, Chacra.70 Manz. 70J, Parc. 16A), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que lo/s represente. Baradero, 30 de abril de 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos "Montero Norma y Ot. c/Cuervo Camilo s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 81495), cita y emplaza a CAMILO AMADOR; DANIEL ANGEL y OSCAR ALBERTO CUERVO E IGLESIAS en carácter de herederos de Cuervo Camilo y/o quienes se consideren con derecho, a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Se hace constar que el inmuebles objeto de autos, está ubicado en calle Rodolfo Moreno y José María Perez, de la localidad de Luján (B), Nomenclatura Catastral de origen Circ. I, Secc.D, Quinta 10, Manz. 10-f, Parc. 17-d, y según plano de mensura 64-000047-2012 la parcela se convierte en 17-f , inscripción de dominio Matrícula 14.804 del Registro del Partido de Luján (B), a nombre de Camilo Cuervo. Mercedes, 2025

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro 2 de Mercedes a cargo del Dr. Fabio Isaac Arraigada, Secretaría única, del Departamento Judicial de Mercedes, en expediente Nro 19229 caratulado "Medrano Luana Ama Francesca s/Tutela", cita y emplaza al Sr. OSVALDO NICOLÁS MEDRANO y lo notifica del pedido de tutela judicial efectuado por la Sra. Lucas Antonia Sanabria respecto de la niña Luana Alma Francesca Medrano, para que se presente con patrocinio letrado en el termino de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de presumir su conformidad con la petición efectuada en el escrito de demanda y continuar la tramitación de estos obrados sin su presencia bajo apercibimiento, de que si no comparece, se designará un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial por dos días. Se deja constancia que la actora se encuentra patrocinada por Defensoría Oficial, quedando exenta del pago de tasas, impuestos y cualquier otro cargo.

may. 9 v. may. 12

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (B), sito en calle 30 n° 618, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N°3397/2008 y arts. 2, 3,4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/2012 el día 15/08/2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de un total de 212 expedientes, iniciados entre el año 1985 y el año 2008 en

esta dependencia y cuyo material será donado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mercedes Bs. As. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, ...mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6126 (I.P.P. N° I.P.P.13-00-24613-21), seguida a ANDRÉS MARIANO NUNES DA CRUZ, por el delito de Amenazas Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2024. -Autos Y Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6126 respecto de Andrés Mariano Nunes Da Cruz, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Andrés Mariano Nunez Da Cruz, de nacionalidad argentina, sin apodo, con DNI N° 29.393.683, nacido en San Francisco Solano, el día 14 de marzo de 1982, de estado civil soltero, empleado, hijo de Urbano Nunez y de Romero María Ester, instruido, con domicilio real en la calle 884 N° 4465 entre 844 y 845 Barrio Villa La Florida. Quilmes Oeste, quien posee prontuario N° O5029362 del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario 1625981 Sección AP, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el delito de amenazas calificadas por el uso de arma, en los términos del art. 149 bis. 1° párrafo, 2° parte del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 25 de octubre de 2021 siendo aproximadamente las 22 horas en la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-24613-21 ante la U.F.I.J. N° 11 y 14 de Quilmes, y ante el Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2 departamental.-Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2590-2024-9169, caratulada: "Galardo Mariano Gabriel s/Robo Simple (I.P.P. 09-01-006399-23) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIANO GABRIEL GALARDO, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese y atento a lo solicitado por la Representante del Ministerio Público Fiscal en su escrito, desígnase audiencia en los términos del art. 338 del CPP, para el día 21 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, notificándose al encausado de la audiencia dispuesta precedentemente, a la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública (arg. art. 353 del C.P.P.). Hágase saber". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Haedo Neemias Nicolas s/Abrigo" N° 25494 cita y emplaza a la señora HAEDO MELINA, DNI 41.873.327, a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 25949 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo H. N. N. Dolores, 5 de mayo de 2025. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa D'Amico Eva Victoria s/Abrigo" N° 25341 cita y emplaza a la señora GUZMAN SANDRA LORENA, DNI 27.242.348, a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 25341 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija D. E. V. Dolores, 5 de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5694 (I.P.P. N° 13-01-14403-19), seguida a ENRIQUE MARTIN GONZALEZ MAIDANA, por el delito de Robo en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 5 de mayo de 2025.- Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5694 seguida a Enrique Martin Gonzalez Maidana por el delito de robo en grado de tentativa (art. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Enrique Martin Gonzalez Maidana, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 26/11/2019, titular del DNI N° DNI 41210753, siendo sus padres Carlos Gonzalez y Gladys Beatriz Maidana, y su domicilio real en calle Real: Calle Calle Nro 5 Nro. 839 Berazategui de la localidad de Berazategui por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 26 de noviembre de 2019 en Berazategui (art. 42 y 164 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Enrique Martin Gonzalez Maidana Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL JESUS CEAGLIO, DNI 37677759, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 28/05/1993, hijo de Hector Orlando y de Maria Del Carmen Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Morbidoni N° 1520 - Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6195, IPP-IPP PP-16-00-004202-21/00 , caratulada: "Piedrabuena Carlos Javier - Robo - Ceaglio Emanuel Jesus-Robo (dos hechos) - Hurto Calificado (con escalamiento) en grado de tentativa - Desobediencia - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de mayo de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo

solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 30 de abril de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de abril proximo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Jesus Ceaglio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 6195 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.6195. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de mayo de 2025. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 11 de Mar del Plata hace saber que en autos "Rodríguez Smiraglia Jéssica Pamela s/Concurso Preventivo", Exp. MP-8753-2025, con fecha 10 de abril 2025 ha decretado la apertura del concurso preventivo de JÉSSICA PAMELA RODRÍGUEZ SMIRAGLIA, DNI 28.878.635, con domicilio en calle M. Acosta 2045 de Mar del Plata, siendo síndico el CPN Juan Carlos Nigro, con domicilio en Av. Luro 3894, 1° A, ciudad. Atención: días hábiles judiciales de 14:00 a 20:00 hs. Hasta el día 17/7/2025 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación, comunicándose al 2235259912 o por mail estudiojewkes@gmail.com.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATÍAS OSCAR CACERES, en causa N° 20-01-012416-21, Registro de interno n° 436, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 18 de febrero de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 28 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Matias Oscar Caceres, de nacionalidad argentina, instruido, de profesión "changarín", de estado civil soltero, nacido el día 13/10/1982, DNI 30.615.920, con domicilio en la calle Darwin n° 244 casa 4 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, hijo de Luis José Rodríguez, y Nancy Patricia Caceres, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O4867799, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ROBERTO DANIEL JAVIER GALVAN y MARÍA FERNANDA PERILLI para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-4796-24 (n° interno 9398) seguida a los nombrados en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, en virtud de la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-4796-24 (n° interno 9398) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, caratulada "Galvan Roberto Daniel Javier y Perilli María Fernanda s/Tenencia Ilegal de Arma De Uso Civil" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo los encartados Roberto Daniel Javier Galvan y María Fernanda Perilli constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: Citar a Roberto Daniel Javier Galvan y María Fernanda Perilli por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado 1ra Inst. Civ. Com. 10A nom. CBA.- Secretaría Unica.- en autos: "Turus Delina y Otra - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión - Expte. N° 3866667, cita y emplaza a los herederos de ROMÁN FELIX ZACARIAS, DNI 6.311.028, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Ubicación del inmueble: fracción de campo ubicada en pedanía constitución, departamento colon de esta provincia de Córdoba, individualizado como parcela: 3714. Hoja 2121. Superficie total: 34 Has 3243mts2. Lote: 2121-3714.- Ubicación Catastral: Departamento Colon, Pedanía Constitución, Dpto.: 13; Ped: 03; Hoja:2121; Parcela:3714. Que según catastro provincial la fracción de campo descripta se compone de 7 lotes contiguos a saber: Lote N° 1 - Nomenclatura catastral N° 1303538613408331 - N° de cta: 130302275476 a nombre

de Lino Turus; Lote N° 2 - Nomenclatura catastral N° 1303538234408332 - N° Cta: 130311489527 a nombre de Magdalena Castañares; Lote N° 3 - Nomenclatura catastral N° 1303538108408334 - N° de cta: 130311489535 a nombre de Pablo P. Castañares; Lote N° 4 - Nomenclatura catastral N° 1303537981408335 - N° de cta: 130311489543 a nombre de Pía E. C. de Román; Lote N° 5 - Nomenclatura catastral N° 1303537856408336 - N° de cta: 130311489551 a nombre de Adelaida R. C. de Toledo; Lote N° 6 - Nomenclatura catastral N° 1303537731408336 - N° cta: 130311489560 a nombre de Carlina C. de Castañares; Lote pasaje - Nomenclatura catastral N° 1303537983408470 - N° de cta: 130311489578, sin designación; Rentas de la Prov. de Córdoba: Empadronado bajo números de cta antes mencionados todos a nombre de Castañares Roque. Mide: Partiendo del Vértice A rumbo Este 273,15 m. hasta llegar al vértice B, y con un ángulo interno de 89°28'08" y con dirección Sud, con una distancia de 632,20 m se llega al vértice C, luego con un ángulo interno de 182°07'45" se continua con dirección Sud en una distancia de 252,26 m. y se llega al vértice D, con el mismo rumbo anterior y con ángulo interno de 178°26'16" y una distancia de 382,50m, se llega al vértice E. Con rumbo Oeste- Este, con un ángulo interno de 88°40'23" se miden 274,64m hasta llegar al vértice F. De este punto y con un ángulo interno de 91°17'28" y con dirección Norte se miden 1260,65m hasta el vértice A, cerrando la figura. Linda: al N con la Actora Inés Antonia Turus, y su hermana Delina Turus; al E con Inmuebles e Inversiones S.A.; al S con camino vecinal y al O con Conci Jorge Herminio. La presente fracción en su extremo SUR lado E-F se encuentra afectada por una servidumbre administrativa de Electroducto, Ley Prov. 6648 (ley publicada en el B.O. en 30/10/81) Que partiendo de su extremo Nor-Oeste y con dirección Este se miden 274,60mts lindando en este costado con la mayor superficie de la fracción mencionada. Su lado Este mide 19,19mts y linda con Inmuebles e Inversiones S.A.. Al Sur mide 274,64 mts. y linda con el Camino público. En su costado Oeste mide 18,23mts y linda con Conci Jorge Herminio. Superficie total Afectada 5136m2. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 14/11/2024. ...atento las constancias de autos, en especial lo informado por el Registro Nacional de Electores (fs. 295) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Román Félix Zacarías para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, procédase a oficiar al Registro de Juicios Universales sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos". Fdo. Castagno Silvana Alejandra Juez/a de 1ra. instancia - Zucchi María Alejandra Prosecretario/a Juzgado 1ra. instancia.- Y otro: "Córdoba, 07/04/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, en especial lo informado por el Registro Nacional de Electores (fs. 295), lo requerido por la Defensoría (Cfr. presentación de fecha 06.03.2025) y lo dispuesto por el art. 152 y 165 cc y ss del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires conforme los términos ordenados mediante proveído de fecha 14.11.2024. Asimismo, procédase a oficiar al Registro de Juicios Universales de la provincia de Buenos Aires sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos de Román Félix Zacarías." Fdo. Castagno Silvana Alejandra Juez/a de 1ra. instancia - Zucchi María Alejandra Prosecretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MAURO NICOLÁS GEIJO, DNI 38094086, nacido el día 28/01/1994, con último domicilio conocido en calle Las Heras N° 111 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-456-2025: "Geijo Mauro Nicolás s/Daño" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Nicolás Geijo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-456-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. I-456-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ABEL EMILIO AMANS MANGONE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2107-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 29 de abril de 2025 y toda vez que del traslado conferido a la Defensa actuante en fecha 29 de abril del corriente a fin de que aporte nuevos datos de su defendido no se obtuvo respuesta alguna, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Abel Emilio Amans Mangone, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 6 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

may. 9 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco del Expte. 56932 "Castañeira Gimenez Roberto Cristian c/Briceño Ricardo Emanuel s/Cobro Ejecutivo" cita a RICARDO EMANUEL BRICEÑO para que se presente dentro del plazo de cinco días a oponer las excepciones que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 529 inc. 2 CPCC) Bahía Blanca 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Brandsen N° 354 de Tres Arroyos, hace saber por un (1) día que en autos caratulados: "Alvarez Angela Teresa s/Concurso Preventivo", Expediente N° 32.926, con fecha 25 de abril 2025, se ordenó publicar la siguiente

resolución: "Tres Arroyos.- Autos Y Vistos: éstos caratulados "Alvarez Angela Teresa s/Concurso preventivo", expte. n° 32926, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de esta ciudad, Y Considerando: 1°) Que habiéndose homologado en autos el acuerdo preventivo formulado por la deudora, corresponde declarar finalizado el concurso preventivo. En consecuencia, procédase a la publicación prevista en el art. 59 quinto párrafo de la L.C.Q.- Asimismo, encontrándose cumplido el recaudo previsto en el párrafo segundo del art. 59 -firme la presente y cumplida la publicación ordenada en el párrafo anterior- corresponde el levantamiento de las medidas cautelares oportunamente dispuestas en resguardo del cumplimiento del acuerdo homologado, como así también la intervención del Síndico como controlador del acuerdo homologado (arts.59 y 289 LCQ).- En consecuencia, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 289 y concs. de la ley 24.522, Resuelvo: 1°) Declarar la conclusión del concurso preventivo de ÁNGELA TERESA ALVAREZ; 2°) Ordenar la publicación del presente por un día en el Boletín Oficial y en el diario local; 3°) Fecho lo resuelto en los artículos anteriores, ordenar el levantamiento de las medidas cautelares oportunamente dispuestas y la intervención de la Sindicatura en su función de contralor del acuerdo homologado; Regístrese". Elizalde Fernando Marcelo. Juez. Tres Arroyos, 06 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaría Única, hace saber que en autos "DELL ORTO MARCELO ALBERTO s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° OL-5348-2019, con fecha 5/12/24 se decretó el cumplimiento del acuerdo preventivo (art. 59 de la L.C.). Olavarría. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodríguez Víctor Manuel c/Riquelme Felíz Bonifacio s/Prescripción Adquisitiva - Expe. 64486-11930-2008" citando a Herederos de RIQUELME EDGARDO HORACIO o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 07 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a: PAOLA KOVACEVIC y los Sucesores de KOVACEVIC Y PETROVIC ALICIA GEORGINA, quienes deberán comparecer en el término de 10 (diez) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados: "Battistella Elida Noemí c/Sucesores de Kovacevic Petrovic Alicia Georgina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 30 de abril del 2025.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en los autos "Routin Marcelo Fabián s/Adopción. Acciones Vinculadas" (Expte. N° 15482) cita y emplaza por el plazo de 5 (cinco) días al Sr. JULIO CÉSAR JOYA YAMUNAJUE, MI 94.412.346 a los fines de que se expida concretamente sobre la acción en trámite bajo apercibimiento de que si no comparece, se designará un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mercedes, 6 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El juzgado civil y comercial N° 15 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni, ubicado en calle Pte. Perón y Larroque de la ciudad de Lomas de Zamora, en las actuaciones "Wechsung Marta María c/Forte Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. n°: LZ-5068-2022, cita y emplaza a Herederos de FORTE JUAN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones , sito en la calle Rojas N° 833/ 835, de la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; individualizado según datos de catastro como Circunscripción I- Sección C - Chacra 36 - Manzana 36 i - Parcelas 14 y 15 - Partida inmobiliarias 1585 y 13.234 con una superficie de 293,75 -metros cuadrados. para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. . Así se ha dispuesto en resolución de fecha 21/02/2025 cuya parte pertinente se transcribe:"Conforme lo peticionado y de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los Artículos 145, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en "El Diario Sur" de Ezeiza, por el término de dos días, emplazándose a Herederos de Forte Juan y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Wechsung Marta María c/Forte Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. n°: LZ-5068-2022, sito en la calle Rojas N° 833/ 835, de la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; individualizado según datos de catastro como Circunscripción I- Sección C - Chacra 36 - Manzana 36 i - Parcelas 14 y 15 - Partida inmobiliarias 1585 y 13.234 con una superficie de 293,75 -metros cuadrados. para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de Quilmes, en los autos "Cabello Mabel Aurora c/Sirman León s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. L-35359-2022; cita, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de (10) días a SIRMAN LEÓN y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Silvio Dessy 258 del Bo. Santa Rosa, Pdo. de Fcio. Varela; previniéndoles para el caso, de que no comparecieran, se les nombrará Defensor Oficial (conf. Arts. 341 y 681 del CPCC). Quilmes, abril de 2025

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Secretaría Unica del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos Causa "Moreno Angel Javier y Otro s/Prórroga de la Medida de Abrigo" N° 25997 cita y emplaza al Sr. ATUCHA JORGE CARLOS, DNI 35.334.752, a fin de intimarlo a que se presente en el Expediente 25997 a hacer valer sus derechos respecto del niño A. M.A., con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, sito en Calle Moreno n° 65, en los autos caratulados "Arrieta Graciela c/Delmenico Ulises Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 33.130) cita y emplaza a los herederos de DELMENICO ULISES LUIS, DNI N° 4.930.263, fallecido en Chacabuco el día 21/11/2013, con último domicilio en calle San Lorenzo N° 32 de Chacabuco (b), y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de este juicio, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección J, Quinta 646, Manzana 646-d, Parcela 11-a; Inscripto en la Matrícula 22125, del Registro del Partido de Chacabuco (026), sito en calle Sarmiento N° 440 de Chacabuco, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial de Ausentes ad hoc (Art. 91 Ley 5827 to Ley 11593) para que los represente, en el caso que así correspondiere. Abaca Angel Norberto, Secretario.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - Expediente N° QL-4933-2024 - Carátula: "Dominguez Mariana y Otro/a c/Bonomo Isaac sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita a herederos del demandado ISAAC BONOMO, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 550, entre calles 625 y 626, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente: Circunscripción: 6, Sección: U, Manzana: 38, Parcela: 6; Partida Inmobiliaria 120-63732., a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (art. 681 del C.P.C.). Quilmes, 20 de febrero de 2025. Dr. Hernán Señaris - Juez P.D.S.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a LEONEL ALBERTO GALLINA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Los Claveles 637 de Monte Grande, Partido de E. Echeverría, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. F, Manz. 35, Parc. 22, Inscriptión de Dominio en Folio 3044 del Partido Esteban Echeverría (30) del año 1966, Partida Inmobiliaria 83316, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los obrados caratulados "Navarro Luis Oscar c/Gallina Leonel Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" (N° Causa: 93641), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dr. Fabio Isaac Arriagada, Magistrado Suplente, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 278 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Fariás Jonathan s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° ME-4674-2023, ha dispuesto publicar por 2 días, para que se presente CARLOS HÉCTOR GASTI, DNI: 23.453.108, con el fin de ejercer sus derechos, bajo apercibimiento, de que, si no comparece, se designará un Defensor Oficial. Mercedes, 5 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo interinamente de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Única a cargo de los Dres. Diego Fabián Pietra, Santiago Garcia Lazzaro y Mariana Natalia Lopez, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de notificar al Sr. NICOLÁS IVÁN BRITES, DNI 37.932.221 de lo resuelto en relación a la niña Janne Ramirez, DNI N° 58.624.439 respecto de la cual se solicitó declarar el estado de adoptabilidad en fecha 20 de marzo de 2025 (art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional Arts. 1,3,7,8,9,20 de la Convención sobre los derechos del niño; Ley 14.528, Dto. Ley 300/2005, y arts. 307, 310, 317 y cctes. del CCCN). Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos. Gral. San Martín, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5710 (I.P.P. N° 13-00-005089-18), seguida a Patricia Helena Ordoñez Mendez, por el delito de Estafa en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 5710 seguida a Patricia Helena Ordoñez Mendez por el delito de estafa en grado de tentativa (art. 42 y 172 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a PATRICIA HELENA ORDOÑEZ MENDEZ, titular del DNI N° 95.116.099, de nacionalidad peruana, nacida el día 01 de diciembre de 1969, en Callao, Perú, divorciada, empleada doméstica, hija de Luis Alberto Ordoñez Salas y de Elsa Irene Mendez Currarino, con último domicilio en calle Patrón N° 6291 de Liniers, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 23 de febrero de 2018 en Quilmes (art. 42 y 172 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero, dispuesta sobre la imputada Patricia Helena Ordoñez Mendez y que fuera insertada bajo el N° 3197392. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Patricia Helena Ordoñez Mendez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Fuero Penal y Fuero de Menores. El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL

PERGAMINO, hace saber que el día 24 de junio de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resoluciones N° 790/2025 y 781/2025 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por los Acuerdos 3168 y 3397/08 de la SCBA. -, iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2019, con plazos de guarda cumplidos, conforme art. 115 del Acuerdo citado, pertenecientes a los Juzgados Correccionales N° 1 y N° 2, Tribunal Criminal N° 1 y a al extinto Juzgado de Menores -fueros asistencial y penal-, del Departamento Judicial Pergamino. Se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda las causas que fueron materia de oportuno análisis, las que fueron excluidas del proceso de destrucción. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio - según fuera el caso -, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 6 de mayo de 2025. María Susana Gaspari. Abogada - Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2659-2024-9178, caratulada: "Ragido Nehemias Joel s/Amenazas Calificadas (I.P.P. 09-01-005208-24) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado NEHEMIAS JOEL RAGIDO, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Ragido Nehemias Joel por edicto de lo resuelto con fecha 26/11/2024, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante- Mercedes, 5 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LORNA MARA EDITH QUIROGA con último domicilio conocido en la calle García Lorca 8718 de la Ciudad de Mar del Plata en causa nro. 20489 seguida a Vizgarra Cristian Alejandro por el delito de Robo en grado de tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 06 de mayo de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonese Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos "Demare Guillermo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 74896, con fecha 14 de abril de 2025, se decretó la Quiebra de GUILLERMO EZEQUIEL DEMARE, DNI: 30.533.767, CUIL: 20-30533767-7, con domicilio calle Libre del Sur N° 531, Dolores, Pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 02 de junio de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781 , correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación

electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com , pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 17 de Junio de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.AS. Cuenta Nº 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 17 de julio de 2025, e Informe General el día 15 de septiembre de 2025.- Dolores, 06 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Salas Lucía Isabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 96516-ELEC, hace saber que el día 20/3/20225 se ha decretado la Quiebra de LUCÍA ISABEL SALAS, con DNI 34.324.783, Síndico actuante Cra. Érika Paola Aragon Szybisty, con domicilio constituido en calle 57 Nº 632, Piso 3º Of. "A", La Plata, y electrónico en 27240414320@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 57 Nº 632, Piso 3º Of. "A", de lunes a viernes de 15 a 18 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 23 de junio de 2025, debiendo abonar la suma de \$29.683,2 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 20 de agosto de 2025 y el informe general el día 1 de octubre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 07 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FERNANDO ARIEL VACA, DNI 33.549.044, argentino, nacido el día 30 de noviembre de 1987, changarín, con ultimo domicilio registrado en la causa en calle Zapiola 461 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa nº 3090/2024-6264 que se le sigue por el delito de encubrimiento, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 5 de mayo de 2025.- Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Vaca Fernando Ariel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1570-22; 14-07-1303-22; 14-07-1301-22; 14-07-1794-22; 14-07-1233-22; 14-07-5115-21; 14-07-1194-22; 14-07-4844-21; 14-07-790-22; 14-07-4311-21; 14-07-2689-18; 14-07-1611-22; 14-07-1184-22; 14-07-700-22; 14-07-1260-22; 14-07-5133-21; 14-07-1170-22; 14-07-1300-18; 14-07-1735-22; 14-07-2705-21; 14-07-1890-21; 14-07-4223-20; 14-07-4752-21; 14-07-1071-21; 14-06-2461-20; 14-07-2437-21; 14-07-5612-18; 14-07-3812-21; 14-07-3509-21; 14-07-4308-21; 14-07-1290-19; 14-07-0003-22; 14-07-4274-20; 14-07-4296-21; 14-07-2076-17; 14-07-2592-21; 14-07-791-22; 14-07-1080-21; 14-07-62-22; 14-06-5064-21; 14-07-4147-22; 14-07-1221-22; 14-07-1083-22; 14-07-1262-22; 14-07-651-22; 14-07-1661-22; 14-07-1090-22; 14-07-763-22; 14-06-694-22; 14-07-1663-22; 14-07-4227-21; 14-07-802-22; 14-07-1283-22; 14-06-210-22; 14-07-640-22; 14-07-794-22; 14-07-1094-21; 14-07-3562-21; 14-07-1450-21; 14-07-2604-21; 14-07-4645-14; 14-07-3152-19; 14-07-5230-21; 14-07-178-22; 14-06-2580-21; 14-07-3885-19; 14-07-3762-19; 14-07-1462-21; 14-07-2652-21; 14-07- 3484-21; 14-07-2284-18; 14-07-1222-22; 14-07-1774-22; 14-07-2179-19; 14-07-1930-21; 14-07-5114-19; 14-07-2428-15; 14-07-2179-22; 14-07-3811-21; 14-07-3665-20; 14-07-443-20. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2743-23; 14-07-2605-23; 14-07-2343-23; 14-07-2869-23; 14-07-1671-23; 14-07-2599-23; 14-07-1095-23; 14-07-2463-23; 14-07-2723-23; 14-06-3143-23; 14-07-2787-23; 14-07-2569-23; 14-07-2973-23; 14-06-3341-23; 14-07-2341-23; 14-07-2881-23; 14-07-2829-23; 14-07-2459-23; 14-07-2999-23; 14-07-2781-23; 14-07-2959-23; 14-07-2439-23; 14-07-1991-23; 14-07-2613-23; 14-07-2773-23; 14-07-2393-23; 14-07-2351-23; 14-07-2273-23; 14-07-2771-23; 14-07-2583-23; 14-07-2843-23; 14-07-2799-23; 14-07-2679-23; 14-07-2717-23; 14-07-2965-23; 14-07-2935-23; 14-07-2253-23; 14-06-3693-23; 14-06-3575-23; 14-06-2961-23; 14-07-2117-23; 14-07-2081-23; 14-07-2657-23; 14-07-2619-23; 14-07-2659-23; 14-07-2323-23; 14-07-2095-23; 14-07-2093-23; 14-07-2625-23; 14-07-2467-23; 14-07-2697-23; 14-07-2235-23; 14-07-2485-23; 14-07-2123-23; 14-07-2493-23; 14-07-2741-23; 14-07-3181-23; 14-07-2859-23; 14-07-1957-23, 14-07-1897-23; 14-07-3205-23; 14-07-2883-23; 14-07-3363-23; 14-07-2931-23; 14-07-3161-23; 14-07-2337-23; 14-07-3229-23; 14-07-3107-23; 14- 06-3651-23; 14-09-2277-23; 14-06-3511-23; 14-06-2387-23; 14-07-1137-23; 14-07-1971-23; 14-07-2171-23; 14-07-677-23; 14-07-643-23; 14-07-1169-23; 14-07-1683-23; 14-07-3519-23; 14-07-3513-23; 14-07-3577-23; 14-07-3891-23; 14-07-3835-23; 14-07-3913-23; 14-07-3919-23; 14-07-3647-23; 14-07-3745-23; 14-07-3731-23; 14-07-3783-23; 17-07-3867-23; 14-07-3823-23; 14-07-3625-23; 14-07-3873-23; 14-07-3561-23; 14-07-3611-23; 14-07-3813-23; 14-07-3779-23; 14-07-3829-23; 14-07-2515-23; 14-07-2699-23; 14-07-4643-22; 14-07-2233-23; 14-07-2925-23; 14-06-3527-23; 14-06-3373-23; 14-06-2723-23; 14-06-3161-23; 14-07-2913-23; 14-06-3401-23; 14-07-2791-23; 14-06-2525-23; 14-07-2639-23; 14-07-2059-23; 14-06-3135-23; 14-07-2737-23; 14-07-2877-23; 14-06-3723-23; 14-07-2979-23; 14-07-3680-23; 14-07-2229-23; 14-07-1817-23; 14-07-3631-23; 14-06-3593-23; 14-06-3905-23; 14-07-3359-23; 14-07-3487-23; 14-06-4059-23; 14-06-4177-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión

ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - EL Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO DAVID RIQUELME RIVERO en la P.P. N° PP-07-03-017333-24/00 (Unidad N° 5 de Asistencia y Colaboración para el Juicio Correccional) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de septiembre de 2024. Resuelvo: Convertir en prisión preventiva la actual detención de Diego David Riquelme Rivero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de hurto simple (arts. 45, y 163 del Cód. Penal y 144, 146, 148, 151, 157, 158 y 171 del CPP)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MENDOZA MARIO ALFREDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 13075150, hijo de -, y de -, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Juan Ruiz De Ocaña - nro. 4175 - loc. Remedios De Escalada - esquina Hernando De Magallanes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-017379-24/00, causa registro interno n° 8211, seguida a Mendoza Mario Alfredo, en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Mendoza Mario Alfredo, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Mendoza Mario Alfredo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a RUBÉN DARÍO GOMEZ, DNI 32.522.918, de nacionalidad argentina, hijo de Julia Gerez y Rubén Gomez, nacido el 30 de septiembre de 1986 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle Las Violetas n° 1249 de la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza y/o Pampero n° 451 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-998-25 (R.I. 11.770) caratulada "Fernandez Emiliano Javier y Gomez Rubén Darío s/Robo Simple -11770-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 6 de mayo de 2025... Asimismo, en relación al coimputado Gomez, dada la incomparecencia del mismo y ante la imposibilidad de ubicarlo para ser notificado en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 23 de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Del Bene Leonardo, comunica por 5 días que con fecha 31/03/2025 se decretó la Quiebra de PINEDA JUAN JOSÉ, DNI N° 18373029, con domicilio real en calle Antonio Petrelli N° 2220 Frente de la localidad de Lomas de Zamora, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 01/08/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, debiendo ser clara y legible, incluyendo: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación.- 2- Nombre y apellido.- 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico.-4- Constancia de CUIT.- 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere).- 6- Teléfono.- 7- Correo electrónico.- 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera.- 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. O presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 Alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 03/11/2025. Informe general 03/12/2025. Lomas de Zamora, abril de 2025.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Agromas Del Sudeste S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)" 64609, el día 25/04/2025 se decretó la Quiebra de AGROMAS DEL SUDESTE S.R.L., CUIT 30-71569329-8, con domicilio en calle 114 N° 1045 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gastón Fernando Pacheco, correo electrónico: pachecogf@hotmail.com, tel 02262 490417, Cel. (0221) 15 545 1285, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea, días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/06/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 20/08/2025. Presentación del Inf. Gral.: 01/10/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de mayo de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOLINA COLMAN

AXEL DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI n° 42.873.854, fecha de nacimiento 19 de octubre de 2000 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Julio Enrique Molina y de Emilse Raquel Colman, con último domicilio en la calle Pasaje San Cayetano (casa 226), Barrio San Carlos, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9220 (I.P.P. 07-03-14118-20/00), caratulada "Molina Colman Axel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo informado precedentemente por la Actuaría, y atento a la incomparecencia del imputado de autos, y a lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Molinas Colman Axel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-6011-24; 14-06-555-24; 14-07-65-25; 14-06-5984-24; 14-06-6020-24; 14-06-5970-24; 14-06-5962-24; 14-07-5388-24; 14-07-5469-24; 14-07-4988-24; 14-07-53-25; 14-07-89-25; 14-06-5558-24; 14-07-442-25; 14-07-475-25; 14-07-4963-24; 14-07-4966-24; 14-07-4995-24; 14-07-4996-24; 14-07-4998-24; 14-07-5492-24; 14-07-5493-24; 14-07-4946-24; 14-07-4999-24; 14-07-5004-24; 14-07-145-25; 14-06-163-25; 14-07-109-25; 14-07-5006-24; 14-07-4912-24; 14-07-505-25; 14-07-948-25; 14-07-520-25; 14-07-5470-24; 14-07-5500-24; 14-06-129-25; 14-07-506-25; 14-07-428-25; 14-07-512-25; 14-07-467-25; 14-07-453-25; 14-07-444-25; 14-07-4908-24; 14-07-796-23; 14-07-682-23; 14-07-1496-23; 14-07-1358-23; 14-07-1340-23; 14-07-448-25; 14-07-446-25; 14-07-468-25; 14-06-707-23; 14-07-4896-22; 14-07-2393-22; 14-06-1584-23; 14-07-1286-23; 14-07-1440-23; 14-06-1688-23; 14-07-4905-22; 14-07-4948-22; 14-07-4521-22; 14-07-4400-22; 14-07-855-25; 14-07-909-25; 14-07-876-25; 14-07-431-25; 14-07-504-25; 14-07-523-25; 14-07-469-25; 14-07-452-25; 14-07-5025-24; 14-07-5501-24; 14-07-648-24; 14-06-1059-25; 14-06-995-25; 14-07-910-25; 14-06-1056-25; 14-06-1072-25; 14-07-861-25; 14-07-858-25; 14-07-886-25; 14-07-888-25; 14-07-889-25; 14-07-895-25; 14-07-898-25; 14-07-900-25; 14-05-993-25; 14-07-4937-24; 14-07-5011-24; 14-07-123-25; 14-07-158-25; 14-07-146-25; 14-07-94-25; 14-07-1373-23; 14-07-1189-23; 14-07-119-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A Procurar la revisión ante el fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del archivo". De La Plaza Nicolas, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta cita y emplaza a LUCIANO DAVID RODRIGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-8878-22/00 (n° interno 8705) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///fiel 6 de mayo de 2025.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rodriguez Luciano David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CASTILLO BRIAN MAXIMILIANO, en causa nro. INC-17463-8 la Resolución que a continuación de transcribe: "RA//Del Plata, 7 de mayo de 2025.-Autos Y Vistos: Atento el estado del presente incidente y de lo informado por el Sr. Actuario, en cuanto que no se pudo notificar a las víctimas de autos de manera personal, corresponderá librar edicto electrónico para que por intermedio del Boletín Oficial, se cumpla con tal fin./// del Plata, 28 de febrero de 2025. - Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las

resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-411-21; 14-07-3003-21; 14-07-4104-20; 14-07-1284-22; 14-07-1144-22; 14-07-1274-22; 14-07-2676-20; 14-07-648-21; 14-07-1145-22; 14-07-3551-21; 14-07-3816-21; 14-07-40-22; 14-07-4194-21; 14-07-1100-22; 14-07-2934-20; 14-07-3944-21; 14-07-662-22; 14-07-1252-22; 14-07-1280-22; 14-07-784-22; 14-06-1773-22; 14-07-1792-22; 14-07-1733-22; 14-07-4814-21; 14-07-1600-22; 14-07-1594-22; 14-07-1181-22; 14-07-1563-22; 14-06-1802-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 185/25 N° interno 2140 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Nápoles - Nro. 4864 - Loc. Mar Del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 días del mes de febrero de 2025. -Autos Y Vistos:Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo Absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-030-00905632-5-00 respecto de Perez Albano Milagros Agustina (Dominio NLX 094), al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental -Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 935/24 N° interno 2108 "Eizaguirre Yésica Paola s/Infracción al Código Fiscal", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora EIZAGUIRRE YÉSICA PAOLA, DNI 32432899, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Avenida Fortunato De La Plaza - Nro. 6409 - Loc. Mar Del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de febrero de 2025.- Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1.- Revocar la sanción impuesta mediante resolución N°118 del Subgerente de Coordinación Dolores de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de fecha 7 de marzo de 2024, en cuanto dispone el Decomiso de los bienes (34 vidrios laminados de 2,50 x 3,10, 8 vidrios laminados de 20 x 2,50, 8 vidrios laminados de 16 x 25, 8 vidrios laminados de 1,80 x 2,50, 1 vidrio laminado de 2 x 2,50 y 18 marcos de madera) a la contribuyente "Eizaguirre Yésica Paola", que fueran objeto de interdicción, dejando sin efecto el mismo, y Absolver libremente a la recurrente en orden a la aludida imputación (Art. 4 y 88 Título X del Código Fiscal T.O. 2011 y modif. y artículo 1º del C.P.P.).- 2.- En razón de ello, y resultando improcedente la sanción aplicada, dispónese la Liberación de los bienes interdictos y de los cuales fuera ordenado su decomiso, como consecuencia de la medida impuesta por la Resolución de mención (Confr. Artículo 2º de Resolución N°118), debiendo procederse a la inmediata devolución de los mismos (art. 88 y conchs. del Código Fiscal).- Regístrese y notifíquese. Oportunamente, devuélvase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Dr. Emiliano Javier Lazzari - Juez en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental- Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Balcarce Ignacio Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°157942-, se ha decretado con fecha 16 de abril de 2025, la Quiebra de IGNACIO EZEQUIEL BALCARCE -DNI 32700884, CUIL 20-32700884-7, con domicilio real en calle 35 N° 578, P.B., depto. 1, de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Julieta Marsero, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 09 a 12 horas, hasta el día 10 de julio de 2025 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la

constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 7 de agosto de 2025 para deducirse las impugnaciones; el día 4 de septiembre de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 14 de octubre de 2025 el informe General; hasta el día 28 de octubre de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 7 de mayo de 2025. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 836-106-2022, caratulada "Ortega Silvestri Carlos Anibal s/Desobediencia, Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a CARLOS ANIBAL ORTEGA SILVESTRI por Amenazas y Desobediencia a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Pilotto 823 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 836-106-2022, "Ortega Silvestri Carlos Anibal s/Desobediencia, amenazas", y atento el tiempo transcurrido desde que se confiere traslado al Sr. Agente Fiscal, sin que se haya expedido a la fecha, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Ortega Silvestri Carlos Anibal, la comisión de los delitos de Desobediencia, amenazas, previstos y penados en los arts. 149 bis y 239 del C.P. los que prevén una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/02/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67, 149 bis y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Ortega Silvestri Carlos Anibal (art. 67 inc. 4 del CP), y no habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 24/04/2024, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 836-106-2022 (03-00-6030-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Ortega Silvestri Carlos Anibal cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Desobediencia, Amenazas", previstos y penados en los arts. 149 bis y 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". 28/03/2025 14:42:02 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-37-2023 (IPP n° 02-01-022874-21/00), caratulada: "Villafañe Omar Alejandro s/Amenazas y Lesiones Leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso real previstos y sancionados en los arts. 89, 92 -en relación con el art. 80 inc. 1 y 11- 149 bis y 55", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de OMAR ALEJANDRO VILLAFÑE, DNI 31609078, nacido en la ciudad de Puerto Belgrano, el día 22 de agosto de 1985, de nacionalidad argentino, hijo de Antonio Villafañe y de Lidya Talitlay, con ultimo domicilio en Av. Ricardo Fuertes N° 544, de la ciudad de Coronel Dorrego, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". El día 6 de mayo de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1486 (IPP n° 558-23), caratulada: "Haag Jorge Matias s/Robo calificado en grado de tentativa", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de Jorge Matias Haag, sin sobrenombre o alias, ser argentino, DNI 33.852.574, de 34 años de edad, que sí sabe leer y escribir, hijo Graciela Ines Maldonado (V), nacido en Tres Arroyos Pcia. de Buenos Aires, 17 de junio de 1988, de estado civil Soltero, desocupado, con actual domicilio en Blanco de Encalada N° 560, de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocársele -eventualmente- la suspensión de juicio a prueba oportunamente otorgada". Dra. Agustina Cedeira - Jueza.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3998 seguida a Jonathan Sebastián Galván por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JONATHAN SEBASTIÁN GALVÁN, sin sobrenombre o apodo, DNI N° 34.417.785, estado civil soltero, changarín, nacionalidad argentina, nacido el día 01/01/1990 en Morón, hijo de Blas Atilio Galván y Blanca Yolanda Palavecino, con último domicilio conocido en la calle Cecilia Grierson 1828 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, mayo de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Defensor Oficial.- II.- Toda vez que el causante no

fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Sebastián Galván, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.331, seguida a Agustín Vera y Otros por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Usurpación de propiedad en grado de tentativa, en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a publicarse por el término de cinco días a AGUSTÍN VERA, sin apodos, argentino, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Zinny N° 4663, nacido el día 15/01/2000 en La Matanza, titular del DNI 45.398.717, hijo de Gumerinda Acuña y de Carlos Vera Villalba, desempleado, sin teléfono o email, instruido, habiendo cursado estudios secundario incompleto la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional nro. 4.331, seguida a Agustín Vera por los delitos de Resistencia a la autoridad en concurso real con usurpación de propiedad e grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo.- Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 22/11/2024 cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpongan las recusaciones, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y manifiesten por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P., la cual fijé para el día 7 de febrero de 2025, a las 10:30 horas, librando oficio de notificación respecto de Agustín Vera. Que mediante las actuaciones glosadas en fecha 14 de febrero del año en curso fue informado por personal policial de la Seccional de González Catán que Vera se ausentó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su actual paradero. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Agustín Vera y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial que precede.- Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Agustín Vera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 4.331 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A..- II.- Disponer el comparendo de Agustín Vera. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente" Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra Silvia L. Caparelli, 7 de mayo de 2025". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " ...III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra Silvia L. Caparelli, 7 de mayo de 2025. Secretaria.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.291, seguida a Claudio Gabriel Páez por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado CLAUDIO GABRIEL PÁEZ, quien no posee sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de agosto de 1987 en La Matanza, quien sabe leer y escribir, de estudios primarios incompletos, domiciliado en calle Llerena N° 7166, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, hijo de María Ester de Toloza (f) y de Juan Carlos Paez (v), titular del DNI N° 33.386.221; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional nro. 4.291, seguida a Claudio Gabriel Páez por el delito de Hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo.- Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 3/10/24, en virtud del acuerdo alcanzado respecto de la aplicación del Instituto del Juicio Abreviado en la etapa procesal anterior, cité a las partes por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y designé audiencia para el día 8 de octubre del año en curso, a las 10 horas, a los fines dispuestos por el art. 41 del C.P. y 338 del C.P.P. Que librado el correspondiente oficio de notificación respecto del causante, fue informado mediante las actuaciones glosadas en fecha 28/3/25 que el domicilio que denunciara Páez sito en la calle Bastilla nro. 7.166 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, resulta ser inexistente en tanto en relación a aquél de la calle Llerena 7.166 de la precitada ciudad, su tío, Antonio Jesús Páez hizo saber que el encartado no reside en el mismo, no poseyendo vínculo alguno con el nombrado. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Claudio Gabriel Páez y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe que precede.- Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Claudio Gabriel Páez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 4.291 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A..- II.- Disponer el comparendo de Claudio Gabriel Páez. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 7/5/25". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 7/5/25.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Transcripción de la parte dispositiva: "Avellaneda, (28 de febrero de 2025). Señora jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada en el día de la fecha, 26 de diciembre de 2024, se resolvió condenar a MARCELO MILCIADES DELGADO, a la pena de un mes (1) y veintisiete (27) días de prisión, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de desobediencia en los términos del artículo 239 del Código Penal, hecho ocurrido en fecha 31/10/24, en la localidad de Remedios de escalada, partido de Lanús. La Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, mientras que el imputado fue notificado el día 27 de diciembre del mismo año, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 18 de febrero de 2025, a las 12.00 horas. Ahora bien, de la lectura de la presente causa surge que el imputado fue aprehendido el día 31 de octubre de 2024 permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 27 de diciembre de 2024, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día, es decir que al día 27 de diciembre de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 27 de diciembre de 2034. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la ley 15479". Secretaría, 28 de febrero de 2025. Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado.". Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (28 de febrero de 2025). Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Gabriela Eugenia Topalian, Jueza.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO ADRIÁN CAGNOLI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14700-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento atenuado por receptación sospechosa y portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de las actuaciones policiales recibidas en fecha 22 de abril y en el día de la fecha, de las cuales se desprende que Gustavo Adrian Cagnoli no fue habido en los domicilios que denunció en su oportunidad, como así también lo informado por la Sra. Defensora Oficial en lo que respecta a que no posee otro dato alternativo para poder dar con el mismo, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gustavo Adrián Cagnoli, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 7 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Mata Toso Alejo Pericles s/Cambio de Nombre" SI-48676-2024 anoticia el pedido de cambio de nombre de MATA ALEJO PERICLES, DNI: 34.924.660, de modo que se suprima el apellido: Mata y se reemplace por su apellido materno: Toso, quien pretende que su nombre completo sea Alejo Pericles Toso, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. San Isidro, 27 de marzo del 2025.

1° v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de familia N° 1 de la ciudad de Pergamino informa una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de notificados, que el Sr. LAUTARO ANDRÉS ROMERO, DNI 47088330, en los autos caratulados "Romero Lautaro Andrés c/Romero Maximiliano s/Cambio de Nombre" N° de Expediente 40030 ha solicitado la supresión del apellido Romero. Pergamino. 7 de abril de 2025. Giuliani Walter Ariel - Juez.

1° v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Coronel María Paz s/Adopción por Integración y Cambio de Nombre" SI-12851-2024, anoticia el pedido de cambio de nombre de CORONEL MARIA PAZ, DNI 44.998.238, de modo que se suprima el apellido Coronel y se consigne el apellido Fernandez, quien pretende que su nombre completo sea María Paz Fernandez, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. San Isidro.

1° v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Antos Valeria, Secretaría única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca y del Dr. Alan Javier Furfaro, sito en la Avenida 12 de Octubre 714, Intersección Soler y Las Piedras, Pilar, en los autos caratulados "Pérez Lucena Sofía Gabriela y Otro/a s/Cambio de Nombre.- Expte. Nro. PL-7773-2022, cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición, en el término de quince días hábiles, (art. 70 CCCN) respecto de la solicitud de cambio de apellido de PÉREZ LUCENA SOFÍA GABRIELA y PÉREZ LUCÍA FLORENCIA. Pilar, mayo del 2025.

1° v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen sito en calle Julio A Roca 525 de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. en autos "Mamani Juan Sebastian c/Mamani Orlando Vidal s/Cambio de Nombre" Expte. TL-2515-2024, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Judicial, una vez por mes en el lapso de dos meses (Art 70CCYC), con el fin de hacer saber que MAMANI JUAN SEBASTIAN ha solicitado el cambio de apellido a Gambier

Juan Sebastián, citándose a todos los que se consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido Trenque Lauquen, 04/02/2025 Edgardo Javier Breser. Secretario.

2º v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Iwassjuk Ourens Nicolas s/Cambio de Nombre" SI-7387-2025, anoticia el pedido de cambio de nombre de NICOLÁS IWASSJUK OURENS, DNI: 42.237.767, de modo que se suprima el apellido Iwassjuk, quien pretende que su nombre completo sea Nicolás Ourens, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. San Isidro, 26 de marzo del 2025.

2º v. may. 12

POR 1 DÍA - Río Cuarto, 15/03/2019.- el Sr. Juez en lo Civil y Com. de 7ª Nom. Secretaría N° 14, en estos autos: "Avila Walter Daniel s/Usucapión. Expte. N° 1716890", cita y emplaza a herederos, o representantes legales de la Sra. EVA OLGA ORDIALES DE PERALTA PERETTI, DNI 2.646.206, fallecida con fecha 14/06/1982, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buitrago, Santiago, Juez/a de 1ra. Instancia - Torasso, Marina Beatriz, Prosecretario/a letrado. Galizia, Verónica Andrea.

3º v. may. 12

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO VICTOR URBICAIN. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO UBAMBA. Coronel Suárez, abril 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELOUCHE MARIO FABIAN, DNI 17341682. Tres Arroyos, abril 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PEREZ PANZARDI y DELIA EMMA REYNAL. Coronel Suárez, 28/04/2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA ESTHER HERRERIAS. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO INOCENCIO CORDOBA. Quilmes, 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO VERNA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MALLARINI y PEDRO MIGUEL ROLDAN. General Arenales, (BA), abril de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PICCINI GAETANO ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato". Abril de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA DELIA MONTANA.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANA JORGE ALFREDO. La Plata, abril de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN GUINDANI. Lanús, abril del año 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMELA CIRIGLIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIA FLORA RAMOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 30 de abril de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NORMA NOVAS - DNI F 2.911.940. Quilmes, mayo de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sr. BARBERA JORGE ALBERTO DNI 14.174.249. Dr. Hernando. A. Ballatore, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BENEDETTI MARTA LILIANA. Lomas de Zamora, 14 de abril del año 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIACIÓN MARÍA TOSCANO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDDA SPADAFORA, DNI 93.455206. Quilmes, 5 de mayo de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA SHINZATO.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA MABEL ZALAZAR, DNI N° 10.230.054, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, días del mes de abril de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSITA MARIA ZUBIARRAIN, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Zubiarrain Rosita Maria s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 41303. de la secretaria a mi cargo. Maipú, mayo de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino en autos caratulados "Olima Ana Maria c/Cuartango Beatriz Susana y Cuartango Noemi Esther s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expediente n° 79559), cita y emplaza BEATRIZ SUSANA CUARTANGO y NOEMÍ ESTHER CUARTANGO y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la esquina de calles Paso número 693 y calle Salta, designado según título como lote uno y cuyos datos catastrales son: Circunscripción 1, Sección E, Quinta: 5, Manzana: 5 "c", Parcela: 1 "a". Partida Inmobiliaria: 082-029192-1, Inscripción de Dominio: Matrícula 47.371 de Pergamino (082) (art. 681 CPC) para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LEIVA MARTA ELENA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 05 días del mes de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE DALCOL, DNI M 5397981 y MARIA SUSANA OPPIZZI, DNI

11171018.- En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, a los ...días del mes de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO TABOADA. Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMER RAFAEL MOSQUEIRA y ESILDA NOEMI HEGUILEN. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA ESTHER TALAVERA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JOSE ARTAZCOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHERNI TOMAS. Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ADELA SIMONTI y JULIO CESAR VILLAFANEZ. San Nicolás, abril de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR REBOREDO y ELVIRA ANGELICA CEBRIAN. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don YABRON WALTER ARIEL. Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LAVEZZARI RENEE OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato. Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ PALERMO. Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Sen Elda Josefa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 68193, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SILVIO ZAQUETTA y ELDA JOSEFA SEN (Art. 734 CPCC). Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ILDEFONSO FERREYRA. Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA JUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DELIA ESTHER CHIAZZA. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, mayo 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOY JOSE MANUEL. San Nicolás, 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE CALABIA. Pergamino (B), abril 2025. Dra. Lorna D. Digilio. Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PAULINA SCOLLO y OSCAR PENA. Baradero, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGLIATI NELIDA ALICIA. Pergamino (B), abril de 2025. Dra. María Ángeles Villalba. Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORVATTA JORGE LUIS. Pergamino (B), abril de 2025. Dra. María Ángeles Villalba. Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino Nº 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE MARIA ROSA. Pergamino, de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRÉS NICOLÁS D'ADDURNO y Doña MARGARITA RAQUEL ALPA.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VELO MARTA MABEL y VIERA VIRGILIO. Baradero, 5 de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don BOSCO JORGE ANTONIO y de Doña TISSONE MARÍA ELENA para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Bosco Jorge Antonio y Tissone Maria Elenea s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte: C-41299, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GUSTAVO ADRIAN SEITZ.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBONA CECILIA EDITH. La Plata, mayo 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BRACUTO MIRTA SUSANA. Quilmes, 5 días del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RUSCIANO, LUISA SILVESTRI y de ROCCA RUSCIANO. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIOTTI CARLOS ALBERTO. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a quienes se consideren a derecho a los bienes dejados por el Sr. ROMERO HECTOR HUGO, para que en el plazo de 30 días así lo acrediten. Quilmes 6 del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHIOR HUGO SILVERIO. Laprida, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO OLMOS (LE: 141460) y de ELENA LIFSCHITZ (DNI: 3.639.144). Quilmes, 12 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOBREFF JORGE ALBERTO. Quilmes, 06 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MARIA GONZALEZ y ADELA DOMINGA LUCOTTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 07 de mayo de 2025. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Santillan Marta Ofelia s/Sucesion Ab-Intestato", expte. 111562 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN MARTA OFELIA. Bahía Blanca, 07 de mayo de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO VAZQUEZ, en los autos "Vazquez Rodolfo s/Sucesion Ab-Intestato" Expdte. 124745. Mar del Plata, 07 de mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PORZIO GUILLERMO FRANCISCO, DNI 13.614.154 por el plazo de 30 días a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 07 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita, del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes BERNARDINO PARDO PENIDE, DNI DNI 93245149, y GLADYS MIRTA CHAMORRO, DNI F 978766, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, "Broitmann Matilde Rosa s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BROITMANN MATILDE ROSA, DNI 8.319.777 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE CUPERMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO ORLANDO ANZALDI, DNI M 4134216 y HAYDEE GABRIELI, DNI F 2.933.391 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Anzaldi Julio Orlando y Gabrieli Haydee s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-10008-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMONIA FERNANDEZ, DNI F 3821499 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernandez Armonia s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-4667-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUETA QUARANTA (DNI Nro. 93.204.909) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Quaranta Enriqueta s/Sucesion Ab Intestato", Expte, Nro. MP-9337-2024. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI GESU ANGEL ANTONIO con DNI 8.704.530 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de abril de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRA LIBERTAD ANGELICA. Puán, 30 de abril de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR PUEGHER. Lincoln, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 08, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA MUZZUPAPPA. Morón, 05 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIO FERNANDEZ, DNI M5.027.102. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHINNICI ANA MARIA. Morón, 30 de abril de 2025. Christian Mariano Magnoni.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JORGE PANICHELLI. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Castro Hector Santiago s/Sucesión Ab Intestato" expte. 48504-25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR SANTIAGO CASTRO (DNI. 05.201.724). Chascomús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y

emplaza, por el termino de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ANTONIA MONSERRAT. Morón, 23 de abril de 2025. Dr. Occhiuzzi, Javier Alberto.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA BALBINA PASCOTTINI TORRES. La Plata, 6 de mayo de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LALLI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINS JACINTA DA CONCEICAO. La Plata, 6 de mayo de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MORENO. La Plata, mayo de 2025. María Julia Martínez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURINDO RAMON OCAMPO y ELIDA MARIA GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CESAR GARCIA. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS CULELA Lobos, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA ESTER BONDARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Calvo Aladro Osvaldo Daniel s/Sucesion Ab-Intestato" (Receptoría MO - 39013 - 2024) cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO DANIEL CALVO ALADRO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial y art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER ALBERTO ALDUNATE. Morón, 29 de abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FLORENTINO ROMBOLA - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARÍA ESTER VILLARINO. Laprida, 05 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADRIANA GRACIELA GARCIA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CORDOBA, DNI. n° 18.162.053. Miramar, 07 de mayo de 2025. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHIOR HUGO SILVERIO. Laprida, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA MÓNICA HOGG. San Isidro, 5 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA SARA VILLAGRA por el término de 30 días. San Isidro, 6 de mayo de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN POTOCHNIK. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MERCEDES LUGONES. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de SURIANO ELISA ROSA ALEJANDRA con DNI N° 21.551.586, por plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus

derechos. Morón, mayo de 2025. Occhiuzzi, Javier Alberto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 en autos caratulados "Becerra Oscar Ramón s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN OSCAR BECERRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 7 y 2340 del CCCN). Javier Alberto Occhiuzzi, Juez. Morón, abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEFLIN GONZALO JAVIER. San Isidro, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 12-Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA CLAUDIO JAVIER. Morón, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ELENA ANZULOVICH. San Isidro, 5 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ROBERTO BRAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCCI, JUANA HAYDEE y GUTIERREZ, JUAN ANGEL. Morón, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DEL VALLE ALARCON. Morón, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ TOMAS VALENTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IBÁÑEZ MARTA. Morón, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón, segundo piso de la ciudad y partido de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO DELFINA ADELA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Paz del partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raul, secretaria, a cargo del Dr. Jorge Félix Martínez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ELSA LIDIA. Nueve de Julio, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERMUDEZ LIDIA ISABEL y de DEMARCHI IGNACIO OVIDIO. Morón, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de AURORA ENRIQUETA QUIROGA. 9 de Julio, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Titularidad a cargo del Dr. Magnoni, Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, publica por un (1) día; cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROVETTA HERNANDEZ IVANA MELINA. Morón, Secretaría, 06 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPIONE SUSANA BEATRIZ. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PAVON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL ANTONIO AMARILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA CRISTINA COSENTINO. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILSE

MABEL VEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 (Edificio Tribunales), Piso 1, sector A, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "D'Amore Sergio Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO 8061/2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'AMORE SERGIO GABRIEL. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MENDIETA. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DORA PETRONILA CORREA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO JAVIER SANCHEZ. Morón. Paola Andrea Galarza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS HEREDIA KAWAMURA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CECILIA GLADYS SERRANO. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA MARÍA CASEB. San Isidro, mayo de 2025. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ARTURO JOSÉ BELÉN y NÉLIDA HAYDEE CALDENTEY. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON FRANCISCO MANSILLA. Lobos, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALIANO CECCHINI. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL JOSÉ GIRELLI, DNI 17.260.364. Quilmes, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR FABEIRO. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO BERUTO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL LOPEZ, DNI 21017443. Quilmes, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LO MONACO DOMINGO. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS MIGNELLI. Lanús, 12 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORNATOVICH CHRISTIAN HERNÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ RAÚL ARIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYDIA RENEE GALLO. Lanús, 12 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE PRADA JOSÉ MARÍA.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS HUGO ILLUMINATO y NÉLIDA ROSA DAMELE. San Isidro, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AREVALO. Avellaneda, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLO TERESA CONSUELO y TERESA CONSOLACIÓN CARBALLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña VIVIANA ELIZABETH COLAIANNI para que así lo acrediten. Dolores, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12 del Dpto. Judicial de San Isidro en autos caratulados "Clavel Carlos Teodoro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (expediente número 14290/2025), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes CARLOS TEODORO CLAVEL y YOLANDA ROSA BARLETTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial y art. 734 CPCC). San Isidro, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MORITO MORENO y ENRIQUE REY MONTEAGUDO San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRANO AIDA ERMENEGILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO FABIÁN PINTO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEÉ NORMA PLOMER. La Plata, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDITH LUISA ARTURI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante BENJAMÍN ROJAS ORTUÑO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUHJTMAN RAFAEL SANDRO. San Isidro, 08 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA MARIEL BRIÑOLI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR AVERSENTE. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL ARISTI. Bragado, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAGELE BERNARDO FEDERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREZEGUET IRMA BLANCA. Navarro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO CIANCI y OSCAR ABEL CIANCI. Marcos Paz, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado civil y comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BENEDICTA ANTONINA MORATELO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial" para que lo acrediten dentro de los treinta días, así como a los herederos denunciados (arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C). Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS MONTERO. Lomas de Zamora, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARIS OFELIA FRANCISCA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALINAS VICTORIA DEL VALLE. Lomas de Zamora, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado civil y comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, AVILA HUGO ALBERTO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial" para que lo acrediten dentro de los treinta días, así como a los herederos denunciados (arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C). Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA -El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIÁN ARIEL VILLAVERDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Martínez José Ignacio, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GOMEZ MARCELA INÉS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS CASTRO, DNI M 6416047 y MARÍA DEL CARMEN INÉS SANCHEZ, DNI F 4547997. Moreno, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSHIRO LIDIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número 16 de Lomas De Zamora en los autos "MONT CODINA VICENTE s/Sucesión Ab-Intestato" ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Cód. C. y C.) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JUAN ENRIQUE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de mayo de 2025. Diego Marcelo Fiszman- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVARADO JOSÉ MIGUEL ÁNGEL. Gral. San Martín, mayo de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABERBACH GRACIELA FRIDA. Gral. San Martín, mayo de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO GLADYS CELINA. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIAMPIERETTI BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CORONEL RAMON OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO GARAY PEZZULLO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN AGUEDA CIPOLLA, ROQUE EVARISTO VILLAVERDE, y de RUBÉN ALBERTO VILLAVERDE. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HECTOR RICARDO MIGUENS para que así lo acrediten en el plazo de 30 días. Gral San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARZON ALFREDO JOSE. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.7 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, Declárase abierto el juicio Sucesorio Ab Intestato de ENRIQUE OMAR FRUTO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, a los efectos de su notificación. (Art. 2.340 del Cód. Civ. y Com.), citándose herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.) (Fdo Claudio Hugo Fedé) San Martín, 05 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ GRACIELA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIBERTAD EMERITA CONTRERAS, DNI 1.770.701. Mar del Plata, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RODOLFO CRAWFORD, MARIA ESTHER SUAREZ y JORGE RODOLFO CRAWFORD. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZUCCARO EMILIO AURELIO, DNI 4.647.722. Quilmes, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAINA ESTHER GARCIA MENDIZABAL, DNI 95.647.564 y ALEJANDRA BEATRIZ RENDUELES GARCIA, DNI 96.319.526

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA RAQUEL VIVAS. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ SANTIAGO FRANCO y FAGNOLA EDDA TERESITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 06 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL JOSEFA CAPELLINI. Gral. San Martín, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Castaño Omar Alberto s/Sucesion Ab-Intestato" SM-45195-2024, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OMAR ALBERTO CASTAÑO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 5 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de las dras., Marianela Cristina Della Vecchia y Andrea Rosana De Paolis, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín nro., 1753, piso 6° de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castillo Carolina Natividad s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 77159), que tramitan ante este juzgado, cita a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por CAROLINA NATIVIDAD CASTILLO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MENEGUE JORGE ALBERTO. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MONTERO RAUL HUMBERTO y Don LOPEZ ALEJANDRA MABEL. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TERESA ESTHER MARIA BRUN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONELLI IRMA MARTA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAIPA CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IMPELLIZZERI SILVESTRE AGUSTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CILIBERTO MIGUEL ANGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAGNASSO ALBERTO y TOSTO MARIA VICENTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO SCAIOLA, BERNARDO ALEJANDRO LODI. General San Martín, mayo de 2025. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "D'Ambrosio Carmelo s/Sucesion Ab-Intestato" - Expe. SM-13532-2025 - SM-13532-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMBROSIO CARMELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. par. C.C.yC.). General San Martín, 7 de mayo de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINA BONIFACIO. Lanús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 a herederos y acreedores de CARLOS RAMON GAYA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLEGENHEIMER ISABEL. Necochea, 07 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE DANIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 7 de mayo de 2025. Firmado digitalmente por eliana L. Perticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Fernandez Elina Mercedes - Jueza, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PONCE ALICIA SUSANA RAMONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C. y art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZCANO MARIA RUFINA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZILO JUAN JOSE. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN JAVIER ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CAÑETE LILIANA GLADYS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALZA ADRIAN GUSTAVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SILVIA NOEMI SCHWAB. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN RUBÉN MARTINEZ a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA YOLANDA MORENO. San Isidro, mayo de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROSA ELENA BENZO. Chacabuco, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMÍ EDITH PONCE. Mercedes, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FRANCISCA PAULA VACCARO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ricci Adriana María s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCI ADRIANA MARIA (DNI F 6389988). Mar del Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LERTORA LUIS CARLOS por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DESPERES MARTHA ETHEL, DNI F 2357292 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Desperes Martha Ethel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-11059-2024. Mar del Plata 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número 2 Secretaría Única, a cargo de la Jueza María Victoria Aloe, Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por MARCELO RICARDO LUIS PAGANO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CELANO EDUARDO ALBERTO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRESIN JOSÉ ERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMYS ROBERTO FRANKLIN por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IACONTINI MERCEDES. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Morón, cita por el plazo de treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ENRIQUE IACOLETTIG, DNI. N° M4.640.545, para que lo acrediten y tomen debida intervención en autos. Morón, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ALBERTO REOS. San Isidro, 07 de mayo 2025. Sebastián Elguera, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEOANE MARIANO ALBERTO.

POR 1 DÍA - Por el término de un día, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón publica, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, MICIELI ADALBERTO OMAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 07 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SANCHEZ MARIO LUIS. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PLACHOTRIUX JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del a cargo de Dr. Marcelo Pablo Escola Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GODOY ADRIANA EDITH. Mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARNEVALI ALBERTO DANIEL.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junin , a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Causante:

JULIA BETSABE GARCIA, DNI N° 2.646.032, por 30 días y se publica por un día en el boletín oficial y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Betsabe Garcia Julia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° JU-3824-2025). Junín, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AMORES, DNI M 5538875. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA LUCIANO ANTONIO y VARGAS ALEJANDRA. Gral. San Martín, mayo de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "D'Ambrosio Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 74.993, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante D'AMBROSIO MARIA DEL CARMEN, DNI. N° F0.708.767. Dolores, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ISIDRO ZAPATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE VANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ LORENZO JOSE ANTONIO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SOLIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JAVIER LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA ARIZAGA. La Plata, 7 de mayo de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR JUAN ROMERO. Verónica, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO MARINO AGÜERO. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CRISTINA IRENE NAVARRETE, DNI 6.241.392 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente "Pagani Alberto Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato (MP9416/2025)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO ALEJANDRO PAGANI, DNI 8.286.976 para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC inc 2°, y Art. 2340 C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ZECCINI, DNI 10.798.909. Mar del Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ ORFILIA SEITZ a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Seitz Beatriz Orfilia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MP-6261-2025. Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAQUEL IRENE ORBE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sadocco Enrique Angel y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°LZ-32351-2020), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO SADOCCO. Lomas de Zamora, a los días del mes de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIACOMO LUCIANO. Lomas de Zamora, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MURCIANO FELIX ALFREDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DE CEJAS CAMILA GERONIMA, LOPEZ JOSEFA, FERNANDEZ FEDERICO FRANCISCO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRER MARIA DEL CARMEN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ENRIQUE INOCENCIO HEFFLER. Chacabuco, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARI LAPASINI, DNI 6.518.330.- Balcarce, 6 de mayo de 2025. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NORMA HAYDEE ARMENDARIZ. Chacabuco, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR LINO SOLARI. Rojas, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSEFINA GUERRA -DNI nro. 6.692.703 - por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERICO ADOLFO RAETZ para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten según el art. 2340 2° párrafo del CCC y C. Fdo. Dr. Tabossi Chavez, Ramiro Julián, Juez. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMMA BLANCA LEPPA. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO LUCIANO DOMINGO COGO. Morón, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores don ALVAREZ EDUARDO ISMAEL. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, ubicado en calle Almirante Brown Intersección Colón -piso 1 CP 1708, de la localidad y partido de Morón, en las actuaciones Número: MO-26345-2024 Carátula: Número: MO-29342-2024 Carátula: "Filice Mariana s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de FILICE MARIANA, DNI 93.312.130, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 13-09-2024. Morón, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Morón, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARSIGLIONE, RODOLFO HECTOR, DNI 4.529.550. Morón, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JULIA DURE y EDUARDO HEINZE. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Julián Ramiro Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, primer piso, de la localidad de Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mespulet Jorge Alberto y Otro/a s(3)/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 12344-2025, cita y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MESPULET, DNI N° 11652241, y MARTA RAQUEL ZALAZAR, DNI N° 5267276. Morón, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORSO LISARDO. Lincoln, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL IGARTUA. Necochea, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARDOZO JULIA RITA. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza

por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA VICENTE (DNI F 1395155).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO MARTIN SARMIENTO, DNI 34547653, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ROSA GARCÍA, DNI F 4892626, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARELLA, ENRIQUE ALEJANDRO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE ADOLFO BASSANI y Doña DOLORES MIRTA SANZI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Da Silva Maidana Etelvina y Otro/a s/ Sucesion Ab-Intestato - Expe. SM-14065-2025 - SM-14065-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA DA SILVA MAIDANA y MANUEL ANTONIO MAIDANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de mayo de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Galeano Gonzalez Rogelia s/Sucesion Ab-Intestato - Expe. 37600 - SM-37600-2024", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO GONZALEZ ROGELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de mayo de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BONIS ANGELA MARIA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EUGENIO ACOSTA. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ORTIGOZA y FLORENCIO CAÑETE. San Martín, 07 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola Juez, SecretaríA a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VILLANUEVA MIGUEL ANGEL. Mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ ROSA CRISTINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA NELIDA KÖHLER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don RAUL DANIEL SIXTO que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Magioli Sergio Eduardo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCHIPINTI CONCEPCION, DNI N° 2.428.688. Mar del Tuyú, 3 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 2 p., de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Merlo Zulema Ethel s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 75470), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERLO ZULEMA ETHEL, DNI Nro. 3678328.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELENA GOTELLI. En la ciudad de La Plata, 7 de mayo de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANI RITA ESTER a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ AZUCENA ROSA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, mayo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO RICARDO RUIZ. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CLAUDINA AVELLANEDA y/o MIRTA CLAUDINA AVELLANEDA. Bahía Blanca, 07 de mayo de 2025. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL MARCOS KOTLIROFF y/o DANIEL KOTLIROF para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 07 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA SANZ. Coronel Suárez, 11 de abril de 2025. Firmado. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUDO FRANCISCO CESAR, DNI M 6990766.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARTÍN ZULPO. General Lavalle, 7 de abril de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SOTO, ELINA DELIA. Chivilcoy, abril de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ISMAEL REGAL y SORDELLI IRMA BETTY. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TUMINI RUBEN ABEL. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO CIRILLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial. Día de firma electrónica mayo, de 2025. Guillermo A. Oyhanart, Juez

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELA ESTHER IGLESIAS, DNI 20.694.910, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBERTO LAFUSE y de MARÍA EUGENIA ZADVORNY. La Plata.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TOMÁS QUISPE. Bahía Blanca.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLINO NÉSTOR RAÚL, para que hagan valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el referido causante en autos: "Bellino Néstor Raúl s/Sucesión Ab Intestato, exp.74736". Dolores, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGRO. Pergamino, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Única del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HAYDEE BEATRIZ, DNI 2.741.424. Quilmes, marzo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del doctor Dr. Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, primer piso, Quilmes. provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nocelo Lucia s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° QL-14856-2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA NOCELO, DNI 1.803.226. Quilmes, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de BERNABE EUGENIO ALCACER. Pergamino, 06 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO RAFAEL ALVAREZ. Pergamino, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CLAUDIO ROMAN D'ANDREA. Chacabuco, 7 de mayo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CLARA JOSEFINA SPAGNOLI. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAUL RUEDA. Pergamino, abril de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN HORACIO GÓMEZ (DNI M7.625.728). 6 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS GIUSTI.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARBELETCH JUAN JOSE. Maipú, 7 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARGARITA INES, DNI F 5658726. Tres Arroyos, mayo de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA HAYDEE VERA. General Lavalle, 29 de abril de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TAMOLA HORACIO JOSE. Quilmes, 7 mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PEREZ. General Lavalle, 7 de mayo de 2025.

may. 12 v. may.14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDGARDO OSCAR MAGGI. Magdalena, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ARTURO CABRAL y MARTA INES ABITANTE. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON ELISA ALCIRA (DNI 10328311). Azul, abril de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO RIOS, a presentarse a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rios, Raul Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, 8 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OMAR LUIS TABUCCHI y ELENA CARMEN VEIRAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 12 v. may. 14

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.

“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente

“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
